

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6051
CELEBRADA EL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6057 DEL JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Ampliación	3
3. INFORMES DE RECTORÍA	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-029. Modificación presupuestaria N.º 10-2016. Presupuesto ordinario y vínculo externo	15
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-030. Revocatoria del acuerdo de la Junta Directiva de la JAFAP referente a la devolución de intereses “cashback” anual	42
7. AGENDA. Modificación	59
8. VACACIONES. CU-D-16-12-922. Solicitud del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director	59
9. NOMBRAMIENTO. De la persona que ocupará la dirección del Consejo Universitario en forma interina	60
10. COMISIÓN ESPECIAL DE SALITRE. PM-DIC-16-005. Prórroga para concluir una propuesta de metodología para la atención de los conflictos en los territorios indígenas	61

Acta de la **sesión N.º 6051, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de diciembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería Dr. Fernando García Santamaría, rector *a.i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, por incapacidad: Dra. Sindy Vargas

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Modificación presupuestaria N.º 010-2016 Presupuesto ordinario y vínculo externo.
4. Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la JAFAP, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3 referente a la devolución de intereses en préstamos de la JAFAP y lo que se ha denominado *cashback* anual.
5. Propuesta de ampliación del periodo a la Comisión Especial de Salitre.
6. Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica* contra la discriminación.

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, entra el Dr. Jorge Murillo ****

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una ampliación de agenda para conocer su solicitud de vacaciones y proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de manera interina.

****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, sale el Lic. Warner Cascante. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que se envió una solicitud de ampliación de agenda, que somete aprobación del plenario para incorporarla. Se refiere al punto sobre la solicitud de sus vacaciones, por el periodo del 9 al 13 de enero del 2017, y el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, durante ese periodo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ recuerda que la semana anterior vieron el Plan Anual Operativo de la Jafap, donde varios miembros manifestaron objeciones. Desea saber si podrían tomar una decisión al respecto, en relación con el tema, y colocarlo en la agenda.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que, para efectos de orden, ya había realizado la solicitud para la ampliación de la agenda y en el caso específico, adelanta que en el informe de miembros el M.Sc. Carlos Méndez podría mencionar su preocupación, ya que le parece valiosa, para una mayor ampliación y análisis de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, que es la que realiza esos análisis.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. Warner Cascante.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer la solicitud de vacaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, y proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de manera interina.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a votación la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez para que se discuta el tema acerca del Plan Anual Operativo de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que le surge una duda, porque el M.Sc. Carlos Méndez lo que está proponiendo es un punto adicional en la agenda, para poder ampliar la discusión del Plan Anual Operativo de la Jafap; es decir, tendrían que ver si introducen un punto o no adicional. Desconoce qué es lo quiere proponer el M.Sc. Carlos Méndez, pero entiende que propuso ampliar un punto más en la agenda para discutirlo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone colocar un punto adicional en la agenda; es decir, un punto 9, en el capítulo V, de asuntos específicos, que se refiere al análisis del informe que presentó la Junta Directiva de la Jafap, en la sesión N.º 6050, para el desarrollo de su análisis, ya que tiene varios puntos que quedaron en hacer el análisis en profundidad.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Lic. Warner Cascante. ****

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incluir como punta de agenda el tema acerca del Plan Anual Operativo de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, con el fin de que se discuta en el plenario.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector *a. i.*, Dr. Fernando García Santamaría, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio CONARE-MICITT

EL DR. FERNANDO GARCÍA da los buenos días; desea presentar unos cuantos datos que ha estado manejando; todas son noticias positivas que se han podido realizar. Indica que uno de ellos es que en las próximas semanas se va a firmar el Convenio CONARE-MICITT con el Max-Planck-Gesellschaft (MPG), después de un buen tiempo de estar negociando las condiciones. Ya los primeros investigadores de la Universidad de Costa Rica viajan en un mes para el 2017. De la misma forma, se está tramitando una información a la Dra. Ángela Friderici, que es la vicepresidenta del Max-Planck-Gesellschaft (MPG), para Humanidades y Ciencias Sociales; es un tema que ya lo habían conversado en otro momento. En ese mismo espacio negociaron una cooperación con la ministra federal para Educación Investigación, Dra. Johanna Wanka, y con el vicepresidente del Parlamento Alemán, Edgar Bulman, en donde están tratando de establecer una cooperación con el Ministerio Alemán de Educación e Investigación.

b) Homenaje a la Dra. Alice Pérez Sánchez

EL DR. FERNANDO GARCÍA informa que la semana pasada realizaron un homenaje a la Dra. Alice Pérez Sánchez en la Vicerrectoría, hicieron la desvelación de la foto y fue un momento bonito, y es importante que lo mencionen.

c) Premio “Cleto González Víquez”

EL DR. FERNANDO GARCÍA menciona que las últimas dos o tres semanas han sido muy buenas para el Área de las Ciencias Sociales, en especial para las personas de Historia, porque el Dr. David Díaz tuvo unas semanas inolvidables, ya que recibió el premio Cleto González Víquez por su obra *Crisis social y memorias de lucha: Guerra Civil Costa Rica (1940-1948)*, publicado por la Editorial UCR. En el VI Congreso Internacional sobre Estudios Caribeños que estuvo presidiendo y al mismo tiempo participó en un concurso internacional por fondos, y ganó uno grande que es de 12 millones de euros, que es de lo más grande que le ha sucedido al Área de Ciencias Sociales, y lo tiene que compartir la Universidad de Costa Rica con las universidades de Guadalajara y Bielefeld.

d) Actividades varias

EL DR. FERNANDO GARCÍA informa que el Dr. Álvaro José Guevara Villalobos, docente e investigador de la Universidad de Costa Rica y del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), recibió el premio TWAS-CONICIT para científicos jóvenes 2016.

El Dr. Ricardo Radulovich Ramírez recibió el premio al Investigador 2016, en el Área de Ingeniería, que le otorgó la Universidad de Costa Rica (Universidad de Costa Rica), y el Dr. Carlos Sandoval y la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco recibieron la designación del catedrático Humboldt 2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los informes de Rectoría. Al no haber observaciones, continúa con los informes de Dirección y de miembros.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección y de miembros

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Rebajo de vacaciones

La Vicerrectoría de Administración informa a la comunidad universitaria, mediante circular VRA-19-2016, sobre el rebajo de vacaciones del periodo de receso de fin de año 2016, el cual será de diez días hábiles, del lunes 19 de diciembre de 2016 al domingo 8 de enero de 2017, así como la aplicación del asueto institucional de cinco días, del lunes 19 de diciembre al viernes 23 de diciembre de 2016.

b) Proyecto de Ley

El Consejo Nacional de Rectores envía copia del oficio CNR-459-16, dirigido al Sr. Luis Diego Zúñiga Ramírez, secretario de la organización del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), en el que se transcribe el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (Conare), en la sesión N.º 33-16, referente a la consulta realizada por ese Sindicato, respecto al Proyecto de "Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público". En este acuerdo se indica trasladar copia de la consulta del Sindéu a los consejos universitarios.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que la gestión que realizó el Sindéu, fue vista en los informes de Dirección. Comparte que la ley mencionada no había sido remitida por la Rectoría; más bien, se comunicó con la Rectoría; con el fin de que realizara la coordinación con la Asamblea Legislativa para que se la remitiera para su análisis. No obstante, el Sindéu la realizó ante el Conare.

Continúa con la exposición de los informes de dirección.

c) Disposiciones durante el receso de fin de año

La Vicerrectoría de Administración comunica a la comunidad universitaria, mediante la circular VRA-21-2016, las disposiciones que se deben tomar en cuenta para la protección del campus universitario durante el receso de fin de año 2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el jefe del CIST envió un correo para el conocimiento del personal y miembros del Consejo Universitario.

Continúa con la exposición de los informes de Dirección.

d) Fechas especiales de pago salarial

La Vicerrectoría de Administración informa a la comunidad universitaria, mediante la circular VRA-22-2016, sobre las fechas especiales de pago salarial que rigen para el período de fin y principio de año.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que se realizó la respectiva comunicación para el personal y los miembros del Consejo Universitario, por parte de la jefatura del CIST.

Continúa con la exposición de los informes de dirección.

e) ProDUS-UCR

La Rectoría remite copia del oficio R-7778-2016, dirigido al profesor Dr. Allan Astorga Gätgens, de la Escuela Centroamericana de Geología, en el que se acusa recibo de la nota AAG-27-11-2016-01, del 27 de noviembre de 2016, con el compromiso de dar una adecuada atención a la gestión que ahí se expone, referente a la situación del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que se traslada una copia a la asesoría legal del Consejo Universitario, para que emita el criterio correspondiente sobre la nota.

Continúa con la exposición de los informes de dirección.

f) Subjefatura de la OAICE

La Rectoría remite copia de la nota R-7797-2016, dirigida a la Ing. Leonora de Lemos Medina, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), y a la Dra. Laura Otero Norza, quien asumirá la subjefatura de esa Oficina, en la que informa que el nombramiento rige del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

g) Rector a. i.

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite el oficio R-7899-2016, por medio del cual comunica que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría el día miércoles 14 de diciembre de 2016; asimismo, el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, lo hará del 8 al 13 de diciembre y el 15 y 16 de diciembre.

h) Convención Colectiva de Trabajo

La Oficina de Contraloría Universitaria reitera, mediante el oficio OCU-R-180-A-2016, y debido a que la Universidad de Costa Rica se encuentra en el proceso de negociación de una nueva Convención Colectiva de Trabajo, y amplía la advertencia al Consejo Universitario y a la Rectoría sobre el riesgo presente en el actual alcance otorgado a los beneficios concedidos en la Convención Colectiva, aún vigente, para las autoridades universitarias superiores.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se remitió una copia para la Comisión de Asuntos Jurídicos, producto de que la semana anterior en la sesión N.º 6050 tuvieron una antesala, del dictamen, del tema de la serie gerencial. Le parece que la información que remite la Oficina de la Contraloría Universitaria forma parte de lo que se discutió en esa sesión y de lo que significa en el fondo del dictamen.

Seguidamente, somete a discusión la correspondencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; se refiere a lo planteado por el Ing. José Francisco Aguilar. Solicita al plenario en vista de que el tema se va a ver en las primeras sesiones del 2017, si se le puede dar lectura de la carta que es complemento de la otra, y hay cosas que se repiten. Recuerda que el dictamen es extenso, para que cuando lo vayan a ver se revise esa correspondencia que está en el sitio web, por la importancia y por el contexto en el cual está, y la situación que está pendiente.

II. Solicitudes

i) Solicitud de audiencia

El Dr. Felipe Alpízar, director del Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP), y las investigadoras máster Marianela Aguilar y máster Gabriela Murillo solicitan espacio en una sesión plenaria para presentar los resultados del proyecto de investigación titulado: “Un acercamiento al tema de la acreditación y la autonomía universitaria”, con el fin de compartir los principales hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de este estudio, los cuales pueden ser de utilidad para la toma de decisiones sobre políticas relacionadas con autonomía universitaria y procesos de acreditación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte que se reunió con la máster Marianela Aguilar y la máster Gabriela Murillo. Le parece que los aportes que ellas están dando como resultado de su proyecto fueron también presentados en el VII Congreso Universitario, los cuales fueron aprobados; sin embargo, los términos en los cuales le exteriorizaron el poder socializar esos aspectos pueden ser un insumo importante, como lo indican, en temas de política, relacionados con la autonomía universitaria o procesos de acreditación.

Reconoce que la vicerrectora de Docencia comunicó una resolución sobre esos tópicos, y le parece que se sopesa con las Políticas Institucionales que han aprobado recientemente, y también con el dictamen que en su momento lo inició el Ing. Ismael Mazón y luego lo terminó el M.Sc. Eliécer Ureña, sobre aspectos de la autoevaluación, autorregulación y los efectos en los procesos de acreditación en la Universidad, que son temas que también son insumos para lo que ellos desarrollaron.

Menciona que el cierre del dictamen quedó al final en la gestión del Dr. Jorge Murillo, que fue donde se aprobó. En cuanto a las visitas, porque hay una lista importante, pero desea escuchar de parte de los miembros su anuencia para realizar el comunicado correspondiente a esa solicitud del Dr. Felipe Alpízar y las compañeras.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; se refiere al tema de las visitas. Dice que no tiene ningún problema, le parece que el Órgano Colegiado si le solicitan una audiencia y considera que es pertinente para la labor del Órgano, la puede dar.

Solicita, a partir del próximo año, que se programen, porque si no les confirman a las personas que sí, se quedan en una lista de espera. No obstante, lo que podrían hacer es que en la primera sesión del año conocer cuáles son todas las visitas que tienen pendientes para elaborar un calendario de visitas y por lo menos tener una visita a la semana, para ir saliendo, porque, si no, se van a enredar en otras temáticas y las personas se quedan esperando y dicen: “Bueno, si fueron muy amables en decirme que sí, pero, cuándo, no me dijeron”. Recomienda que lo hagan de esa forma, porque cree que tienen varios pendientes, y es mejor que los calendaricen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la sugerencia y lo va a implementar; es decir, para efectos de la solicitud la van a aceptar.

Continúa con la exposición de los informes de dirección.

j) Solicitud de audiencia

El M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación UCR, envía la nota FundaciónUCR 321-2016, mediante la cual solicita un espacio en una sesión plenaria para exponer acerca de la operación financiera de la Fundación y reflexionar acerca de su papel como mecanismo de apoyo a la Universidad de Costa Rica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR consulta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación. Señala que va a retomar lo que espuso el Dr. Jorge Murillo, para calendarizar las visitas apenas inicie el próximo año.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; opina que la visita del M.Sc. Roberto Guillén de la FundaciónUCR, es una de las que tienen que ponerla en primer lugar, ya que lo solicitó hace más de un año, pero les dieron prioridad a AUGE y PROINNOVA. No obstante, fue un año de visitas, unas inesperadas y otras esperadas, y de muchas elecciones, lo cual significó que debían traer a muchas personas para hacer entrevistas; eso les quitó la posibilidad de atenderlo, pero estuvo en la lista en primer lugar cuando ella fue directora; es decir, fue la primera solicitud que recibió y ahora lo vuelve a hacer, por lo cual considera importante darle prioridad en ese caso.

EL DR. FERNANDO GARCÍA indica que se quita el sombrero de rector en ese momento y les solicita que el día que el M.Sc. Roberto Guillén sea invitado le permitan estar presente también como presidente de la FundaciónUCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que va a realizar la convocatoria y la logística para que el Dr. Fernando García esté presente en ese momento.

III. Seguimiento**k) Jafap**

La Gerencia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) remite el oficio G-JAP-No.547-2016, mediante el cual indica que, en seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas en el “Informe de la Auditoría Administrativa OCU-R-115-2016”, elaborado por la Contraloría Universitaria, y el informe realizado por la asesoría externa, en cuanto a la declaración informativa D.151 sobre “otras obligaciones de tipo informativas”, se exponen los antecedentes relativos a este tema, la opinión jurídico tributaria y las conclusiones. En atención al acuerdo de la sesión N.º5956, artículo 6.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que envió una copia a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos y se realiza el pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, dadas las condiciones en las cuales está siendo presentada.

IV. Asuntos de Comisiones**l) Pases a comisiones****• Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya, en las Políticas Institucionales, lo contenido en el acuerdo 1, artículo 4, de la sesión N.º 6049, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

- Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social realice un análisis y una revisión de la excepcionalidad del Instituto de Investigaciones Agronómicas (IIA), respecto del Reglamento General de Investigación, y presente un informe, en este sentido, al Órgano Colegiado (sesión N.º 5994-02).

V. Asuntos de la Dirección

m) Juramentaciones

- El día jueves 8 de diciembre, a las 3:00 p. m., se llevó a cabo el acto de juramentación del Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora, decano de la Facultad de Medicina, por el periodo del 11 de diciembre de 2016 al 10 de diciembre de 2020, en presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, M.Sc. Carlos Méndez Soto e Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario.
- El día jueves 8 de diciembre, a las 3:15 p. m., se llevó a cabo el acto de juramentación de la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, decana de la Facultad de Educación, por el periodo del 1.º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, en presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, M.Sc. Carlos Méndez Soto e Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión los informes de Dirección. Al no haber observaciones continúa con los informes de miembros.

2. Informes de miembros

- **Internado de estudiantes de Medicina de la UCR**

LA DRA. YAMILETH ANGULO desea señalar dos asuntos en el informe de miembros; una es la excelente noticia de los estudiantes de Medicina que van para el internado, quienes mostraron, una vez más, la excelencia académica de la Escuela. Los periódicos publicaron noticias diferentes en cuanto a porcentajes y tiene una información que le envió la señora Lizbeth Salazar, directora de la Escuela, pero, en general, 49 estudiantes, de los 102 que realizaron el examen de parte de la Universidad de Costa Rica, estuvieron entre los primeros 100 promedios; la mitad (51 estudiantes) adicionales estaban distribuidos entre el resto de las universidades que imparten la carrera de Medicina; está hablando de los 100 primeros promedios.

Informa que otros periódicos señalaron una estadística diferente relacionada con puntos obtenidos, y que apunta solo un 10% de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica estuvieron con puntos de 460 que fue un corte que hicieron más arriba del promedio general de ese examen, y que el 90% estuvieron arriba, lo cual significa que la Universidad de Costa Rica, una vez más, demuestra su preparación académica para los estudiantes que van a entrar a una fase hospitalaria, y se alegra por eso.

Reitera que es una buena noticia y la tranquiliza, porque es interesante que el promedio obtenido por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica pasa en un 25% de los niveles internacionales de personas que habían hecho el examen, lo cual es bastante bueno; es decir, el mejor promedio del examen es de la Universidad de Costa Rica también. Felicita a los estudiantes y a la Escuela de Medicina por la preparación académica que se les brinda a los estudiantes.

- **Noticia en el diario *La Nación* sobre los escalafones docentes**

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a la noticia que vieron en los periódicos, y que el Dr. Henning Jensen les había preparado para recibirla de parte de la Sra. Daniela Cerdas, pero no se imaginó que estuviera en primera plana, además con errores importantes.

No se atrevió a enviarle a la Sra. Cerdas un comentario, para que después no le preguntara cosas, porque no desea volver a tener esa relación con la periodista, quien generalmente cambia las versiones. El titular dice: "UCR elude revisar millonarios pluses exclusivos de docentes". Opina que la palabra "exclusivo" está totalmente equivocada puesto que los escalafones no son solamente para el sector docente, sino también para el sector administrativo.

Agrega que cuando revisó las escalas salariales del sector administrativo notó que poseen más escalafones incluso; desde el trabajador operativo b que tiene 10 escalafones, el C tiene 11, los asistenciales tienen entre 11 y 12 escalafones, los técnicos especializados tienen entre 12 y 13, los profesionales entre 13 y 14 y los jefes entre 14, 15 y 16 escalafones. Reitera que los escalafones no son exclusivos de los docentes. Puntualiza la diferencia entre un docente interino solamente tiene dos escalafones mientras que el personal administrativo, puede ser interino, y sí tiene más escalafones; todos los que dice su categoría.

Explica que la dedicación exclusiva no es solamente del sector docente, porque también la tiene el sector administrativo (profesional A o B o, de ahí en adelante); incluso para la contención del gasto se definió una restricción mayor a la dedicación exclusiva para el profesional, pero conoce que muchos profesionales A tienen dedicación exclusiva en la Universidad. El reconocimiento por méritos tampoco es exclusivo de docentes, porque los administrativos tienen el reconocimiento por mérito para la categoría B en adelante.

Reitera que la noticia está totalmente equivocada desde su título, y lo había mencionado en el plenario que, aunque tenga el derecho a la respuesta, las personas se quedan con el titular que coloque en el periódico *La Nación* en primera plana, y lastimosamente así queda. Dice que no vio una intervención clara, nada más algunas notas que presenta el Sr. Rodrigo Aymerich, del Síndeu. Le preocupan esas divisiones y que se le esté dando cabida a que se fomente un proceso de discordia entre administrativos y docentes por la escala salarial, lo cual no le gusta.

Agrega que en *La Nación* salió un campo pagado de la Administración; en ese caso el Dr. Carlos Araya firmó el comunicado, en el cual explica la contención del gasto, se refiere a que dos acuerdos que dispararon la anualidad, que fueron tomados por el Órgano Colegiado, lo cual es cierto; uno es eliminar el tope de la anualidad 30 y el otro es aumentar la anualidad a 5,5% por acuerdo del Consejo Universitario y no por la Convención Colectiva. Tienen que considerarlo, porque ahí está entre las cosas que el Dr. Araya señala, y es cierto que algunos miembros y el señor rector realizaron una propuesta para disminuir o variar el acuerdo del Consejo Universitario, pero lo mejor fue el campo pagado, porque ya saben que el derecho de respuesta lo colocan al final del periódico y donde nadie lo ve.

Le preocupa que continúan entrometiéndose en asuntos plenos que tienen que analizar como funcionarios universitarios, pero es claro que la persona o la periodista no tiene la información correcta, o alguien le da la versión diferente, o se equivoca a la hora de tomar la información y coloca otras cosas; no lo tiene claro, pero sí es claro que la noticia es totalmente equivocada.

- **Historial de eventos sobre la Jafap**

LA DRA. TERESITA CORDERO desea referirse a un punto que amplió el M.Sc. Carlos Méndez. Menciona que ha estado recibiendo, de parte de todos los miembros, diferentes informaciones sobre la Jafap, pero no tiene un historial claro de qué ha pasado, y las recibe como elementos muy circunstanciales y coyunturales. Desconoce si es posible que en esa discusión o eventualmente en la próxima, si no hubiera tiempo en ese momento, existiera algún historial de eventos, que les permitiera muy rápidamente tener un pulso de qué es lo que ha pasado y que se pudiera armar de una manera sencilla, en momentos importantes, donde, por ejemplo, en la información que existe de respuesta de la Jafap, hay una información que se observa, pero no necesariamente está en el contexto, y si daría una ruta para poder darle un seguimiento más atinado y no solamente porque en ese momento se le ocurre. Señala que en la sesión hay otro punto sobre la Jafap, y es algo que tendrían que ver si se pudiera; es una solicitud.

Se refiere a lo que está aconteciendo con respecto a la opinión pública. Desconoce la estrategia de lo que está ocurriendo, pero desea que, de parte de la Administración, de parte de la Rectoría, saber cómo va el proceso de negociación, si es que va o no. Le preocupa que no pueda haber un proceso de negociación y que sea en la calle, con personas que no tienen el contexto, que no entienden los procesos, porque las reacciones populares en general son fuertes; es decir, los comentarios que lee cuando ve esas noticias son fuertes y de enojo, de que no pueden entender que alguien que empiece en la Universidad trabajando no necesariamente está ganando lo que podría estar ganando un profesional fuera; también, entiende que ese profesional gana más fuera y se mantiene mucho tiempo con ese mismo salario, a diferencia de la Universidad, que van en procesos y que, además, no es un régimen de méritos solo por méritos, sino que existe todo un proceso académico de formación.

Reitera que no tiene intención de meterse en ninguna negociación, incluso conocer cuál es la estrategia del Síndeu, porque desconoce qué está pasando. Le llegó una nota que dicen algo y, por otro lado, alguien más dice lo contrario; entonces, eventualmente si el Síndeu en su junta directiva la llamara, va a asistir y escuchar para ver qué está pasando.

Opina que están en un momento crítico muy fuerte para la Universidad y para el país, con toda una serie de situaciones bastante erráticas, algunos ven que a veces a favor y en contra. Insiste en que el proceso de negociación tiene que darse como está establecido entre la Administración y el Síndeu; y no debe ser el Órgano Colegiado que, en algún momento, tenga que tomar o no una decisión, porque eso da mala señal. Reitera que esa es su preocupación, y lo quiere decir abiertamente y no pretende hacer nada de *lobby*, aquí y allá, pero sí escucha. La tiene preocupada que no lleguen a un punto de negociación. Pregunta ¿cuál será el escenario si no hay negociación ¿qué va a ocurrir dentro de la Universidad o desde fuera? ¿Y qué es lo mejor para la Institución?.

EL DR. FERNANDO GARCÍA se refiere a lo publicado en el periódico La Nación, pero la Dra. Yamileth Angulo ya lo mencionó, y lo que dice la Dra. Teresita Cordero, manifiesta que tiene copia de prácticamente todas las comunicaciones que se están haciendo con el Síndeu, en donde se les invita, justamente, a la negociación en todos los momentos, y siempre con copia a los representantes del Ministerio de Trabajo.

- **Congreso**

EL DR. JORGE MURILLO informa que asistió a la inauguración del V Congreso Internacional de Lenguas Modernas, que organiza la Escuela de Lenguas Modernas cada año. Es un congreso que ha venido creciendo en cantidad de participantes y actividades; estuvo lucida la inauguración, con una conferencia de una profesora de la Universidad de California, y se extendió desde el 12 de diciembre hasta el 14 de diciembre, que se clausura por la tarde.

Desea dejar patente su felicitación a la Dra. Gilda Pacheco, directora de la Escuela, quien se ha encargado de llevar a cabo toda la organización del Congreso.

- **Carrera de Didáctica de la Matemática**

EL DR. JORGE MURILLO expresa que le preocupa una situación, y desconoce cómo se dio, pero quiere dejar constancia no para discutirlo, sino para dejar constancia de lo que sucede en la Universidad, precisamente con el asunto de que no se llega a consensos ni siquiera internamente.

Informa que se autorizó la carrera de Didáctica de la Matemática, que se va a dar a la misma vez que la carrera de la Enseñanza de la Matemática; es decir, en un mismo espacio; en ese caso, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” se van a ofrecer dos carreras prácticamente que llevan a la misma formación.

Reitera su preocupación, porque tiene que ver con las carreras compartidas y con el acuerdo que se tomó en el Congreso Universitario. Le inquieta que hayan llegado a un punto en el que no puedan establecer un consenso o un punto de encuentro; es decir, llegan a un punto en el que cada quien tiene lo que quiere, y no le parece del todo, porque quiere decir que da pie para que todas las unidades académicas que tengan carreras compartidas puedan decir: “Yo ofrezco mi carrera, porque si aquella Escuela le aprobaron esa carrera pues a mí me la tienen que aprobar”. Eso, más allá de una discusión del modelo de formación de educadores de la Universidad para el país, tiene que ver con un asunto de fondo; es decir, tiene que ver con cuál es el modelo que la Universidad está implementando para formar educadores para el país; y se les está diciendo a las personas: “Bueno, usted tiene un modelo equis, dele viaje con ese modelo y siga con el otro”; no hubo un proceso de reflexión.

Aclara que no está diciendo que debió haberse dejado ni una ni la otra, no está diciendo que una es buena y la otra es mala, que una es mejor y la otra es peor, no. No entiende cómo van a ofrecer dos carreras iguales en término de la salida, una que se llama Enseñanza de la Matemática y otra Didáctica de la Matemática, en la misma Universidad, porque los estudiantes que salen de esas carreras van a ser profesores de Matemática, igualmente en educación secundaria, con la misma categoría en el Ministerio de Educación, y no hay diferencia en esa parte.

Reitera su preocupación, porque tiene que ver con un asunto de la imposibilidad manifiesta de llegar a un punto de diálogo y consenso, incluso, en la Institución internamente. Por otro lado, tiene que ver con una decisión que afecta el modelo de formación de formadores del país, y es un asunto que deben discutir, porque en el Órgano Colegiado también han recibido y escuchado a las personas involucradas, y es importante que lo conozcan.

- **Editorial de la Sede de Occidente**

EL DR. JORGE MURILLO informa que llegaron al Consejo Universitario libros, pero tienen abajo un sello que dice Editorial Sede de Occidente; hay tres libros que dicen lo mismo. Le parece bien el trabajo que se pueda hacer desde las Sedes; en eso no tiene ningún problema, pero le preocupa que empiecen a hacer cosas, cada quien, con iniciativas diferentes, por cada lado, y que vuelvan al punto en que no puedan tener una visión, unidad o un diálogo en la Universidad.

“Son funciones de la Comisión Editorial. a) Establecer la política para la edición de libros y revistas en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con las políticas generales dictadas por el Consejo Universitario. b) Autorizar el uso del sello editorial de la Universidad de Costa Rica. c) Velar porque no se comprometa el nombre de la Institución en publicaciones no autorizadas por la Comisión”.

Refiere que, a su parecer, el reglamento aprobado por este Órgano Colegiado es muy claro. Desconoce cómo se ha dado esta situación, cómo se ha llegado a este punto. Entiende que en las Sedes existen oficinas de publicaciones para publicar materiales, panfletos, carteles y afiches, lo cual es positivo. El punto es cuando son libros que salen con un sello Editorial de Occidente. Le parece que se está creando una editorial cuyo proceso está fuera de la normativa. Visualiza dos caminos: si consideran conveniente que cada Sede tenga su editorial, se debe modificar el reglamento, con la justificación del caso, y si estiman que la producción editorial en la UCR debe estar centralizada, deben hacer valer el reglamento.

Cree que la función fiscalizadora del Órgano Colegiado no solo tiene que ver con lo que algunos entienden de andar persiguiendo a la Administración Superior para ver qué hace y qué no. Piensa que la función fiscalizadora es ver cómo funciona la Universidad en su totalidad y, sobre todo, ser garantes del cumplimiento de la normativa universitaria. No pueden pasar por alto situaciones como la descrita, sino que deben ser analizadas y discutidas. No está hablando ni de castigar ni de perseguir, sino de aclarar ese tipo de situaciones para conocer por qué se han dado y si se van a seguir dando o no. No quiere decir que esto es solo de las Sedes, pues las publicaciones fueron aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación; es decir, no es que se les ocurrió, sino que fueron aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación; de modo que la misma Vicerrectoría lo avala; de ahí que los profesores de la Sede pueden pensar que si son aprobadas allá, lo pueden hacer también.

En resumen, ante esos acontecimientos vale la pena que el Consejo Universitario analice y reflexione el próximo año al respecto para tomar decisiones en ese sentido. Si estuviera en la Sede de Guanacaste y ve que en la Sede de Occidente es permitido, podría suponer que en la Sede de Guanacaste también, ya que no es lógico que se prohíba algo que se ha hecho en otra sede universitaria. A su parecer, con esa práctica se empieza a desmembrar la producción editorial y la del libro en la Universidad. Trajo a colación esa preocupación para que lo analicen en el futuro como un tema específico.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que el Sr. Ólger Calderón envió una nota pidiendo la colaboración del Órgano Colegiado y, a la vez, una visita. En informes de Dirección se mencionó la importancia de conocer la posición de la Comisión Editorial, además de que hay otros elementos de interés de parte del Órgano Colegiado. Agrega que queda pendiente evaluar la solicitud de los compañeros de la Sede de Occidente para ampliar al respecto.

Cede la palabra al Dr. Fernando García.

EL DR. FERNANDO GARCÍA refiere, con respecto a lo mencionado por el Dr. Jorge Murillo, que esto fue conocido hace un dos meses en la reunión de la Comisión Editorial del SIEDIN. Hubo molestia por parte de algunos miembros en la Comisión respecto a lo explicado por el Dr. Jorge Murillo por el incumplimiento de la normativa universitaria. Ante esa situación, investigó cuál era la base administrativa; es decir, por qué se estaba dando esa práctica, y descubrió que hay un proyecto de investigación propio de la Sede que lo que hace es una gestión para la investigación cuyo objetivo es realizar publicaciones. Aclara que no se menciona editorial o sello editorial, que son dos cosas distintas.

Expresa que en la reunión de la Comisión del SIEDIN recomendó someter esto a discusión; asimismo, fue discutido en la última reunión Sedes Regionales al que fue invitado el Consejo de Rectoría, donde fue discutido ese punto. No está a favor ni en contra, solo piensa que este tema debe ser discutido para determinar si es parte del desarrollo de las Sedes y si se debe crear una editorial para las Sedes; el asunto es que se discuta desde el punto de vista académico, dado que es una cuestión de pertinencia tanto para las Sedes como para la Institución como un todo.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que se debe revisar por qué algunas unidades académicas realizan este tipo de publicaciones. Relata que en el Instituto se publican libros, particularmente los que se desean hacer llegar a los docentes en servicio, que es el público meta. Por esa razón, de diferentes proyectos de investigación, se sigue el proceso del Comité Editorial y la revisión filológica para publicar una serie que está inscrita, tal y como lo mencionó en una sesión anterior.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que deben revisar cuál es el interés y si esto debe estar centralizado o descentralizado, como sucede con las revistas que tienen su propio sello editorial, aunque pasan por los comités, por la decisión del SIEDIN de revisar quiénes son las personas que están allí, pero no es la Editorial de la Universidad de Costa Rica la que realiza dichas publicaciones. Cada una de ellas ha venido creciendo; por ejemplo, en las revistas se llevan a cabo una serie de revisiones y se ubican en cuartiles específicos; además, han sido apoyadas por la Vicerrectoría de Investigación. Destaca que la Vicerrectoría de Investigación ha visto con buenos ojos que los productos de investigación terminen en publicaciones nacionales e internacionales, tanto de revistas como de libros.

Otro aspecto por considerar es que cuando las publicaciones pasan por la Editorial de la Universidad de Costa Rica demoran mucho tiempo; es decir, no es tan sencillo que un libro sea publicado en término de dos o tres años. Conoce experiencias de compañeros y de compañeras, así como otros investigadores, que han publicado en editoriales externas por lo complicado del proceso de hacerlo en la Editorial UCR.

Le complace lo planteado por el Dr. Fernando García con respecto al Área de Ciencias Sociales, por los dos compañeros y la compañera que son catedráticos Humbolt, así como el premio que obtuvo David Díaz, que evidencia el desarrollo en el campo; asimismo, la llegada de esas personas a Humanidades es de interés del Área de Ciencias Sociales.

EL DR. JORGE MURILLO desconoce si se mantiene la costumbre que instauró cuando fue director del Órgano Colegiado, en el sentido de enviar una felicitación de parte del Consejo Universitario a las personas que reciben premios; esto, por lo que representa para un estudiante, docente o administrativo recibir un oficio que diga: "En la sesión N.º(...) se informó del premio que usted recibió y, por lo tanto, el Órgano Colegiado quiere expresarle su más sincera felicitación".

Reitera que cuando una persona trabaja y recibe ese tipo de cartas del Consejo Universitario, se siente muy bien, pues el Órgano Colegiado apoya y reconoce su labor.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en las Sedes operan oficinas de publicación. Recuerda que cuando discutieron el *Reglamento de la Sede del Pacífico*, aclaró que son oficinas donde se realizan publicaciones generales; por ejemplo, documentos de profesores, pero no son con firmas editoriales, donde se hacen artículos de proyectos de investigación; es decir, al concluir un proyecto, se publica un artículo. La coordinación de investigación recopila todos esos artículos para publicar un libro, pero no tiene sello editorial. En el caso de la Sede de Guanacaste el trabajo se lleva a una editorial y se imprime, con el fin de divulgar lo que se realiza en la Sede; esto, porque, tal y como lo indicó la Dra. Teresita Cordero, a veces, los trabajos se llevan a la Editorial, y para todos es un sueño que se lo publiquen en la Editorial de la Universidad. Enfatiza que esa práctica se utiliza para divulgar la información de una forma más ágil. Agrega que en la Sede de Guanacaste se han hecho tres series, pero la Comisión de Régimen Académico no lo ha visto con muy buenos ojos al otorgar cero puntaje o puntajes muy bajos.

Enfatiza que deben analizar este tema, ya que es injusto que muchos investigadores de la Universidad, al no tener otra salida, busquen otros medios para realizar sus publicaciones. Cree

que hay que regularlo. Por otra parte, está enterada de lo de la Sede de Occidente, pero prefiere no adelantar criterio debido a que están preparando una documentación para tener mayor conocimiento y precisión sobre el tema, con el fin de transmitirlo al Consejo Universitario.

Resalta la importancia de discutir lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo, sobre todo analizar la normativa para que la divulgación, que es tan relevante en la Universidad, no esté restringida solo a la Editorial, sino que sea más amplia.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que la M.Sc. Marlen Vargas trajo a colación un tema institucional de calidad, de revisión. En el sentido, de la reflexión que tiene el Consejo Editorial a la luz de las condiciones, por las iniciativas que se han venido desarrollando. Estima que de esa reflexión pueden surgir propuestas o elementos que sirvan de insumo, con el fin de que el Consejo Universitario tenga mayor claridad cuando realice la visita.

****Se da un intercambio de comentarios fuera de actas entre los miembros del Consejo***.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone hacer un receso y al regreso continuar con el siguiente punto de agenda.

*****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.*****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-16-029, sobre la Modificación presupuestaria N.º 010-2016. Presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 010-2016 del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-4704-2016, del 16 de noviembre de 2016).
2. La Rectoría, mediante oficio R-7420-2016, del 21 de noviembre de 2016, eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 010-2016 del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-035, del 23 de noviembre de 2016).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-177-2016, con fecha del 28 de noviembre de 2016.

ANÁLISIS

I. Contenido de la Modificación presupuestaria N.º 010-2016

La Modificación presupuestaria 010-2016, remitida mediante oficio R-7420-2016, del 21 de noviembre de 2016, presenta una

serie de movimientos del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo. Esta modificación presenta variaciones al presupuesto que fueron solicitadas por los directores de las Unidades Ejecutoras, a saber: 8 de Presupuesto Ordinario, 3 de Empresas Auxiliares, 7 de Fondos Restringidos, 2 de Cursos Especiales, 4 del Programa de Financiamiento Complementario y 4 del Fondo de Intraproyectos.

El total de aumentos y disminuciones presentes en la Modificación en estudio ascienden a un valor de **¢1.005.496.343,79** (mil cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres, con 79/100).

Los movimientos incluidos dentro de esta modificación no generan afectación alguna en el cumplimiento y ejecución del Plan Anual Operativo de la Institución.

Para el análisis respectivo, se presenta la estructura presupuestaria de la Modificación, según programa.

Cuadro N.º 1
Estructura presupuestaria de la Modificación 010-2016 del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

PROGRAMA	REBAJO	AUMENTO
Docencia	¢316.973.906,00	¢316.973.906,00
Investigación	¢441.899.887,29	¢441.899.887,29
Acción Social	¢45.608.578,50	¢45.608.578,50
Vida Estudiantil	¢39.875.000,00	¢39.875.000,00
Administración	¢88.287.318,00	¢88.287.318,00
Dirección Superior	¢52.301.654,00	¢32.421.654,00
Desarrollo Regional	¢20.550.000,00	¢20.550.000,00
Inversiones	¢0,00	¢19.880.000,00
TOTAL	¢1.005.496.343,79	¢1.005.496.343,79

****A las diez horas y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

Partidas superiores a ¢15.200.000,00

De conformidad con los acuerdos del Consejo Universitario y lo comunicado mediante el oficio OAF-112-2016 del 11 de enero de 2016¹, se requiere presentar una justificación de los montos y movimientos de la Modificación presupuestaria 010-2016 que ascienden los ¢15.200.000,00 (quince millones doscientos mil colones con 00/100).

La Modificación presupuestaria en análisis presenta 28 movimientos, de los cuales únicamente 13 requieren ser justificados y se detallan a continuación, según dos rubros: a) Presupuesto ordinario y b) Vínculo externo.

a) Justificación de la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-4996-2016 equivalencia contable 800 “Pago de Servicios Básicos”, para aumentar, en esa misma unidad, las partidas de “Diferencia de tipo de cambio” y “Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas Financieras”.

El movimiento presupuestario se lleva a cabo para reforzar la partida de “Diferencias por tipo de Cambio” y “Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas Financieras, por cuanto el comportamiento de la ejecución presupuestaria al cierre del mes de setiembre del presente año, refleja un incremento en el gasto por pago de documentos debido a la diferencia de tipo de cambio. Además, se estima que esta tendencia se mantendrá para octubre y noviembre, así como la proyección sobre la amortización de préstamos.

¹ Referentes al cálculo del monto que determina si las modificaciones presupuestarias internas requieren justificación, según sesión N.º 5061 de 5 de abril de 2006, artículo 6, y de la sesión 5695 del 12 de diciembre de 2012, artículo 9.

Cuadro N.º 2
Movimiento N.º 3. Fondos corrientes

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	0-99-99-03	Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores	¢86.000.000,00
800	Pago de Servicios Básicos	3-02-06-00	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢1.540.000,00
TOTAL				¢87.540.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
800	Pago de Servicios Básicos	3-04-05-00	Diferencias por Tipo de Cambio	¢81.540.000,00
800	Pago de Servicios Básicos	8-02-06-00	Amortización de préstamos a Instituciones Públicas Financieras	¢6.000.000,00
TOTAL				¢87.540.000,00

b) Justificación de la solicitud presentada por la Rectoría mediante oficio R-6271-2016 equivalencia contable 881 “Unidades de Apoyo Académico”, partida 5-01-99-02 “Otros Equipos”, para trasladar al proyecto 984 “Instituto de Investigación en Educación, Filtración de agua en el Auditorio”, partida 5-02-01-00 “Edificios”.

Se realiza con el propósito de brindar apoyo económico y poder solventar un problema de filtración de agua que afecta las paredes del auditorio del Instituto de Investigación en Educación, para lo cual la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) realiza un estimado de costos en las mejoras que ascienden a ¢15.800.000,00; esto incluye un 10% correspondiente a imprevistos y un 2% a reajustes.

Cuadro N.º 3
Movimiento N.º 4. Fondos corrientes

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico	5-01-99-02	Otros equipos	¢15.800.000,00
TOTAL				¢15.800.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
984	Instituto de Investigación en Educación	5-02-01-00	Edificios	¢15.800.000,00
TOTAL				¢15.800.000,00

c) Justificación de las variaciones globales en los presupuestos del Vínculo Externo (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Fondos Intraproyectos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario).

De acuerdo con las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*², se incluyen fondos globales en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para Empresas

² Ver la Norma General G-3.34.

Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE.

Las cifras globales así asignadas deben ser sujeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria a efectos de determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto. Para esto se prevé la ejecución del segundo semestre del año, según el comportamiento presupuestario del gasto observado al mes de junio de 2016. Esta modificación refuerza los presupuestos globales a nivel de programas y partidas, y redistribuye los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución, a otras partidas de gasto para atender las solicitudes que realicen las unidades ejecutoras durante el año y así evitar sobregiros presupuestarios.

Los refuerzos presupuestarios incluidos en esta Modificación presupuestaria se dan en las partidas de “Remuneraciones”, “Servicios”, “Materiales y Suministros”, “Bienes Duraderos” y “Transferencias a Personas”, en los presupuestos globales de los siguientes programas y secciones: Investigación y Vida Estudiantil de Empresas Auxiliares, Investigación, Vida Estudiantil y Desarrollo Regional de Fondos Restringidos, Docencia y Acción Social de Cursos Especiales, Docencia de Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario y Docencia, Investigación y Dirección Superior de Fondos Intraproyectos.

Cuadro N.º 4
Movimiento N.º 9. Empresas Auxiliares – Global de Investigación

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢160.650.000,00
TOTAL				¢160.650.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	1-03-06-00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢3.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢500.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-01-99-02	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros	¢5.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-02-04-00	Alimentos para animales	¢22.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢2.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢500.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢7.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	¢100.000,00

2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢500.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢50.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢500.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	¢1.500.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢3.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢100.000.000,00
2600	Empresas Auxiliares - Global de Investigación	6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas, sin fines de lucro.	¢15.000.000,00
TOTAL				¢160.650.000,00

Cuadro N.º 5
Movimiento N.º 11. Empresas Auxiliares – Global de Vida Estudiantil

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢16.500.000,00
TOTAL				¢ 16.500.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.000.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢5.000.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢1.000.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-01-04-00	Tintas, pinturas y diluyentes	¢3.000.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢2.000.000,00

2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	¢500.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢1.000.000,00
2800	Empresas Auxiliares - Global de Vida Estudiantil	2-99-06-00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢500.000,00
TOTAL				¢ 16.500.000,00

Cuadro N.º 6**Movimiento N.º 14. Fondos Restringidos – Global de Investigación****Movimientos**

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos - Global de Investigación	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢206.000.000,00
TOTAL				¢206.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1400	Fondos Restringidos - Global de Investigación	6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	¢206.000.000,00
TOTAL				¢206.000.000,00

Cuadro N.º 7**Movimiento N.º 15. Fondos Restringidos – Global de Vida Estudiantil****Movimientos**

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1650	Fondos Restringidos - Global de Vida Estudiantil	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢19.500.000,00
TOTAL				¢19.500.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1650	Fondos Restringidos - Global de Vida Estudiantil	1-01-99-00	Otros alquileres	¢15.000.000,00
1650	Fondos Restringidos - Global de Vida Estudiantil	1-07-01-00	Actividades de capacitación	¢4.000.000,00

1650	Fondos Restringidos - Global de Vida Estudiantil	6-02-99-03	Transferencias del Fondo Solidario Estudiantil a los (as) estudiantes	¢500.000,00
TOTAL				¢19.500.000,00

Cuadro N.º 8
Movimiento N.º 18. Fondos Restringidos – Global de Desarrollo Regional

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢16.000.000,00
TOTAL				¢16.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	¢1.500.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	¢500.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	2-01-99-02	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros	¢500.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	2-03-03-00	Madera y sus derivados	¢500.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	¢1.000.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	5-01-02-00	Equipo de transporte	¢7.000.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢500.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	¢1.000.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	5-01-99-01	Equipo doméstico	¢2.000.000,00
1900	Fondos Restringidos - Global de Desarrollo Regional	5-02-01-00	Edificios	¢1.500.000,00
TOTAL				¢16.000.000,00

Cuadro N.º 9
Movimiento N.º 19. Cursos Especiales – Global de Docencia

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢35.260.000,00

TOTAL	€35.260.000,00
--------------	-----------------------

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	1-03-02-00	Publicidad y propaganda	€1.500.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	€700.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	1-07-01-00	Actividades de capacitación	€3.500.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€10.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€500.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€500.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-99-01-03	Útiles, materiales educacionales y deportivos	€1.500.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	€50.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	€13.000.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	€2.000.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€5.000.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€5.000.000,00
2000	Cursos Especiales - Global de Docencia	6-02-02-02	Becas horas asistente	€2.000.000,00
TOTAL				€35.260.000,00

Cuadro N.º 10

Movimiento N.º 20. Cursos Especiales – Global de Acción Social

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€36.006.416,65
TOTAL				€36.006.416,65

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-01-03-01	Servicios Especiales	€8.000.000,00

2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-02-01-00	Tiempo extraordinario	¢150.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢734.761,03
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-03-04-00	Salario escolar	¢667.485,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢815.617,36
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢44.087,43
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢308.611,98
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢132.262,28
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	¢264.524,55
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢198.393,41
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R.	¢220.437,13
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢1.000.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢2.500.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	¢1.500.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢16.000.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢3.000.000,00
2300	Cursos Especiales - Global de Acción Social	6-03-01-00	Prestaciones legales	¢470.236,48
TOTAL				¢36.006.416,65

Cuadro N.º 11**Movimiento N.º 24. Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario – Global de Docencia****Movimientos**

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario– Global de Docencia	0-01-03-02	Sobresueldos	¢50.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario– Global de Docencia	0-01-03-03	Salario contractual posgrado	¢25.000.000,00

4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-04-05-00	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	€10.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	€1.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	€1.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	€1.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	€1.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	€2.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	€7.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	€2.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-05-02	Adquisición de programas de cómputo	€2.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-99-02	Otros equipos	€4.649.193,16
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€141.867.162,14
TOTAL				€248.516.355,30

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-01-03-01	Servicios especiales	€175.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-02-01-00	Tiempo extraordinario	€2.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-03-03-00	Décimo tercer mes	€9.195.782,15
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-03-04-00	Salario escolar	€8.353.800,00

4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢10.207.726,50
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢551.769,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-05-01-00	Contribución patronal seguro de pensiones de la CCSS	¢3.862.383,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢1.655.307,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-05-03-00	Aporte de pensiones al fondo de capitalización laboral	¢3.310.614,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢2.482.960,50
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R.	¢2.758.845,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-03-02-00	Publicidad y propaganda	¢200.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢2.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢1.600.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-05-04-00	Viáticos en el exterior	¢2.200.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-08-03-00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢200.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	1-08-08-00	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢4.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢50.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	2-99-04-00	Textiles y vestuario	¢2.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢1.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario–Global de Docencia	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢7.000.000,00

4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario-Global de Docencia	6-02-02-07	Becas horas asistente graduado	¢5.000.000,00
4000	Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario-Global de Docencia	6-03-01-00	Prestaciones legales	¢5.885.168,15
TOTAL				¢248.516.355,30

Cuadro N.º 12
Movimiento N.º 25. Fondos Intraproyectos – Global de Docencia

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢30.500.000,00
TOTAL				¢30.500.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	1-07-02-00	Actividades protocolarias y sociales	¢1.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	1-08-07-00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢2.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	¢1.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-04-02-00	Repuestos y accesorios	¢1.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-99-01-03	Útiles, materiales educativos y deportivos	¢500.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	¢500.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	¢500.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	¢10.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢6.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	¢2.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	5-01-07-02	Adquisición de libros	¢2.000.000,00
5000	Fondos Intraproyectos - Global de Docencia	5-01-99-01	Equipo doméstico	¢3.000.000,00
TOTAL				¢30.500.000,00

Cuadro N.º 13
Movimiento N.º 26. Fondos Intraproyectos – Global de Investigación

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢67.000.000,00
TOTAL				¢67.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	1-03-01-00	Información	¢1.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	¢2.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	1-05-03-00	Transporte en el exterior	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	1-08-01-00	Mantenimiento de edificios y locales	¢40.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	¢5.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-02-04-00	Alimentos para animales	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	¢500.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢7.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢1.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	5-01-99-02	Otros equipos	¢3.000.000,00
5300	Fondos Intraproyectos - Global de Investigación	6-02-02-02	Becas horas asistente	¢5.000.000,00
TOTAL				¢67.000.000,00

Cuadro N.º 14**Movimiento N.º 27. Fondos Intraproyectos – Global de Dirección Superior****Movimientos**

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢25.450.000,00
TOTAL				¢25.450.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢100.000,00
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	¢50.000,00
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	2-01-99-02	Abonos, insecticidas, herbicidas y otros	¢200.000,00
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	2-03-99-00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢100.000,00
5800	Fondos Intraproyectos - Global de Dirección Superior	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	¢25.000.000,00
TOTAL				¢25.450.000,00

II. Fuente y aplicación de los recursos

En el siguiente cuadro se detalla la fuente y aplicación de los recursos. Además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto.

Cuadro N.º 15
Fuente de los recursos: Presupuesto Ordinario Modificación presupuestaria N.º 010-2016

Nº	ORCIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de Gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES							
1	RUCR-248-2016 (21/09/2016)	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	1-07-01-00	₡ 1.962.495,00	₡ 1.962.495,00
2	RUCR-258-2016 (27/09/2016)	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	2-03-99-00 2-99-01-05 2-99-04-00 5-01-04-00	₡ 300.000,00 ₡ 412.193,85 ₡ 91.300,00 ₡ 288.173,00	₡ 1.089.666,85
3	VRA-4996-2016 (12/10/2016)	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	0-99-99-03 3-02-06-00	₡ 86.000.000,00 ₡ 1.540.000,00	₡ 87.540.000,00
4	R6271-2016 (12/10/2016)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	5-01-99-02	₡ 15.800.000,00	₡ 15.800.000,00
5	OSG-GSC-870-2016 (13/10/2016)	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	1-07-01-00 1-02-99-00	₡ 500.000,00 ₡ 100.000,00	₡ 600.000,00
6	R6606-2016 (26/10/2016)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	5-02-01-00	₡ 4.080.000,00	₡ 4.080.000,00
7	Rgo-1001-2016 (31/10/2016)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-05-01-00 2-99-01-03 2-99-04-00 2-99-99-03 5-01-04-00 5-01-99-01 5-02-99-00	₡ 150.000,00 ₡ 50.000,00 ₡ 100.000,00 ₡ 118.846,80 ₡ 450.000,00 ₡ 385.000,00 ₡ 3.719.807,20	₡ 4.971.654,00
8	IRPPFAA-205-2016 (1/11/2016)	Proceso de Admisión	04-05	794	0-02-01-00 0-03-03-00 0-05-01-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-05-01 0-05-05-02 0-05-02-00 0-05-03-00 1-05-02-00 1-07-01-00 1-04-06-00 2-99-01-05 1-99-99-01 2-99-01-03 2-99-01-01	₡ 700.000,00 ₡ 58.331,00 ₡ 24.500,00 ₡ 64.750,00 ₡ 3.500,00 ₡ 15.750,00 ₡ 17.500,00 ₡ 10.500,00 ₡ 21.000,00 ₡ 700.000,00 ₡ 784.169,00 ₡ 760.000,00 ₡ 250.000,00 ₡ 200.000,00 ₡ 175.000,00 ₡ 90.000,00	₡ 3.875.000,00

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en la columna de la derecha se consigna el monto total por unidad, y se deben justificar los montos mayores a ₡15,500.000,00 (quince millones quinientos mil colones), por lo que en este caso se deben justificar 13 movimientos presupuestarios.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 16
Fuente de los recursos: Vínculo Externo Modificación presupuestaria N.º 010-2016

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
<u>FONDOS CORRIENTES</u>							
<u>Empresas Auxiliares</u>							
9		Empresas Auxiliares- Investigación.	Globales 02-98-99	2600	9-02-02-00	₡ 160.650.000,00	₡ 160.650.000,00
10		Empresas Auxiliares- Globales Acción Social	03-98-99	2700	9-02-02-00	₡ 6.550.000,00	₡ 6.550.000,00
11		Empresas Auxiliares- Globales Vida Estudiantil	04-98-99	2800	9-02-02-00	₡ 16.500.000,00	₡ 16.500.000,00
<u>Fondos Restringidos</u>							
12	CITA-1140-2016 (19/09/2016)	Fortalecimiento Centro Nacional, OTA.	02-99-02-02	1422	0-01-03-01 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	₡ 4.935.854,00 ₡ 444.990,57 ₡ 404.246,44 ₡ 493.959,29 ₡ 26.700,50 ₡ 186.903,52 ₡ 80.101,51 ₡ 160.203,01 ₡ 120.152,26 ₡ 133.502,51 ₡ 284.787,56	₡ 7.271.401,17
13	CITA-1247-2016 (26/09/2016)	PYMES, Actividad de Investigación	02-99-02-35	1455	1-04-99-00	₡ 978.486,12	₡ 978.486,12
14		Fondos Restringidos- Investigación.	Globales 02-99-99	1400	5-02-99-00	₡ 206.000.000,00	₡ 206.000.000,00
15		Fondos Restringidos- Globales Vida Estudiantil	04-99-99	1650	9-02-02-00	₡ 19.500.000,00	₡ 19.500.000,00
16		Fondos Restringidos- Administración.	Globales 05-99-99	1700	5-01-07-01	₡ 147.318,00	₡ 147.318,00
17		Fondos Restringidos- Dirección Superior.	Globales 06-99-99	1800	9-02-02-00	₡ 2.000.000,00	₡ 2.000.000,00
18		Fondos Restringidos- Desarrollo Regional	Globales 07-99-99	1900	9-02-02-00	₡ 16.000.000,00	₡ 16.000.000,00
<u>Cursos Especiales</u>							
19		Cursos Especiales- Globales Docencia	01-97-99	2000	9-02-02-00	₡ 35.260.000,00	₡ 35.260.000,00
20		Cursos Especiales- Globales Acción Social	03-97-99	2300	9-02-02-00	₡ 36.006.416,65	₡ 36.006.416,65

Cuadro N.º 17
Fuente de los recursos: Vínculo Externo Modificación presupuestaria N.º 010-2016 (continuación)

No	OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
<u>Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario.</u>							
21	FRGer-134-2016 (22/09/2016)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	1-05-01-00 1-05-02-00 2-99-03-00 5-01-04-00	₡ 50.000,00 ₡ 100.000,00 ₡ 100.000,00 ₡ 447.550,70	₡ 697.550,70
22	FFTS-147-2016 (27/09/2016)	Maestría en Trabajo Social	01-97-01-30	2030	5-01-05-01	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
23	FFEPD-214-2016 (13/10/2016)	Maestría en Evaluación de Proyectos	01-97-04-07	2156	0-01-03-01	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
24		Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario - Globales Docencia	01-97-98	4000	0-01-03-02 0-01-03-03 9-02-02-00 1-04-05-00 2-01-99-01 2-02-03-00 2-99-01-01 2-99-01-05 2-99-99-03 5-01-04-00 5-01-05-01 5-01-05-02 5-01-99-02	₡ 50.000.000,00 ₡ 25.000.000,00 ₡ 141.867.162,14 ₡ 10.000.000,00 ₡ 1.000.000,00 ₡ 1.000.000,00 ₡ 1.000.000,00 ₡ 1.000.000,00 ₡ 2.000.000,00 ₡ 2.000.000,00 ₡ 7.000.000,00 ₡ 2.000.000,00 ₡ 2.000.000,00 ₡ 4.649.193,16	₡ 248.516.355,30
<u>Fondos Intraproyectos</u>							
25		Fondos Intraproyectos - Globales Docencia	01-99-98	5000	9-02-02-00	₡ 30.500.000,00	₡ 30.500.000,00
26		Fondos Intraproyectos - Globales Investigación	02-99-98	5300	9-02-02-00	₡ 67.000.000,00	₡ 67.000.000,00
27		Fondos Intraproyectos - Globales Dirección Superior	06-99-98	5800	9-02-02-00	₡ 25.450.000,00	₡ 25.450.000,00
28		Fondos Intraproyectos - Globales Desarrollo Regional	07-99-98	5900	9-02-02-00	₡ 4.550.000,00	₡ 4.550.000,00
TOTAL						₡ 1.005.496.343,79	₡ 1.005.496.343,79

Cuadro N.º 18
Aplicación de los recursos: Fondos corrientes. Modificación presupuestaria N.º 010-2016

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
FONDOS CORRIENTES							
1	RUCR-248-2016 (21/07/2016)	Red de Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	0-02-01-00 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02	₡ 1.500.000,00 ₡ 124.995,00 ₡ 138.750,00 ₡ 7.500,00 ₡ 52.500,00 ₡ 22.500,00 ₡ 45.000,00 ₡ 33.750,00 ₡ 37.500,00	₡ 1.962.495,00
2	RUCR-256-2016 (27/09/2016)	Red de Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	0-01-04-00 0-03-03-00 0-05-01-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-05-01 0-05-05-02 0-05-02-00 0-05-03-00	₡ 832.868,50 ₡ 69.402,93 ₡ 29.150,40 ₡ 77.040,34 ₡ 4.164,34 ₡ 18.739,54 ₡ 20.821,71 ₡ 12.493,03 ₡ 24.986,06	₡ 1.089.666,85
3	VRA-4996-2016 (12/10/2016)	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	3-04-05-00 8-02-06-00	₡ 81.540.000,00 ₡ 6.000.000,00	₡ 87.540.000,00
4	R-6271-2016 (12/10/2016)	Instituto de Investigaciones en Educación, Filtración de Agua en el Auditorio	08-02-01-84	984	5-02-01-00	₡ 15.800.000,00	₡ 15.800.000,00
5	OSG-GSC-870-2016 (13/10/2016)	Sección de Servicios Contratados	05-02-03-06	808	0-01-03-01 0-03-03-00 0-05-01-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-05-01 0-05-05-02 0-05-02-00 0-05-03-00	₡ 458.599,88 ₡ 38.215,13 ₡ 16.051,00 ₡ 42.420,49 ₡ 2.293,00 ₡ 10.318,50 ₡ 11.465,00 ₡ 6.879,00 ₡ 13.758,00	₡ 600.000,00
6	R-6606-2016 (26/10/2016)	Museo de Insectos, salida de emergencia	08-02-01-65	955	5-02-01-00	₡ 4.080.000,00	₡ 4.080.000,00
7	Rgo-1001-2016 (31/10/2016)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	0-02-01-00 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02	₡ 3.800.000,00 ₡ 316.654,00 ₡ 351.500,00 ₡ 19.000,00 ₡ 133.000,00 ₡ 57.000,00 ₡ 114.000,00 ₡ 85.500,00 ₡ 95.000,00	₡ 4.971.654,00
8	IP-PPAA-205-2016 (1/11/2016)	Proceso de Administración	04-05	794	0-01-03-02	₡ 3.875.000,00	₡ 3.875.000,00

Cuadro N.º 19
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 010-2016

Nº	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
UNIDAD DE VINCULO EXTERNO							
Empresas Auxiliares							
9	Empresas Investigación	Auxiliares- Globales	02-98-99	2800	1-03-06-00 1-08-01-00 2-01-99-02 2-02-04-00 2-03-02-00 2-03-03-00 2-03-04-00 2-03-06-00 2-03-99-00 2-99-07-00 2-99-99-03 5-01-01-00 5-01-04-00 5-01-08-00 6-04-04-00	€3.000.000,00 €500.000,00 €5.000.000,00 €22.000.000,00 €2000.000,00 €500.000,00 €7.000.000,00 €100.000,00 €500.000,00 €50.000,00 €500.000,00 €1.500.000,00 €3.000.000,00 €100.000.000,00 €15.000.000,00	€160.650.000,00
10	Empresas Social	Auxiliares- Globales	Acción 03-98-99	2700	1-05-03-00 1-08-07-00 2-02-03-00 2-99-04-00 6-02-99-02	€1.000.000,00 €500.000,00 €2.000.000,00 €50.000,00 €3.000.000,00	€6.550.000,00
11	Empresas Estudiantil	Auxiliares- Globales	Vida 04-98-99	2800	0-05-05-01 1-01-02-01 1-07-01-00 1-08-03-00 1-08-99-00 2-01-04-00 2-03-01-00 2-03-03-00 2-03-99-00 2-04-01-00 2-99-01-01 2-99-04-00 2-99-06-00	€500.000,00 €1.000.000,00 €500.000,00 €5.000.000,00 €1.000.000,00 €3.000.000,00 €2.000.000,00 €500.000,00 €500.000,00 €500.000,00 €500.000,00 €500.000,00 €1.000.000,00 €500.000,00	€16.500.000,00

Cuadro N.º 20
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 010-2016 (continuación)

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total		
Fondos Restringidos									
12	CITA-1140-2016 (19/09/2016)	Fortalecimiento Centro Nacional CITA.	02-99-02-02	1422	1-04-06-00	¢7.271.401,17	¢7.271.401,17		
13	CITA-1247-2016 (26/09/2016)	PYMES, Actividad de Investigación	02-99-02-35	1455	0-01-03-01	¢664.200,00			
					0-03-03-00	¢59.880,77			
					0-03-04-00	¢54.397,98			
					0-04-01-00	¢66.470,31			
					0-04-05-00	¢3.592,99			
					0-05-01-00	¢25.150,93			
					0-05-02-00	¢10.778,97			
					0-05-03-00	¢21.557,94			
					0-05-05-01	¢16.168,45			
					0-05-05-02	¢17.964,95			
					6-03-01-00	¢38.322,83			
							¢.978.486,12		
14		Fondos Restringidos- Investigación.	Globales	02-99-99	1400	6-04-04-00	¢206.000.000,00	¢206.000.000,00	
15		Fondos Restringidos- Estudiantil.	Globales	Vida	04-99-99	1650	1-01-99-00	¢15.000.000,00	
							1-07-01-00	¢4.000.000,00	
							6-02-99-03	¢500.000,00	
								¢19.500.000,00	
16		Fondos Restringidos- Administración.	Globales	05-99-99	1700	0-02-01-00	¢100.000,00		
							0-03-03-00	¢9.015,47	
							0-03-04-00	¢8.190,00	
							0-04-01-00	¢10.007,58	
							0-04-05-00	¢540,95	
							0-05-01-00	¢3.786,65	
							0-05-02-00	¢1.622,85	
							0-05-03-00	¢3.245,70	
							0-05-05-01	¢2.434,28	
							0-05-05-02	¢2.704,75	
							6-03-01-00	¢5.769,77	
								¢147.318,00	
17		Fondos Restringidos- Superior.	Globales	Dirección	06-99-99	1800	1-05-03-00	¢500.000,00	
							6-02-02-01	¢500.000,00	
							6-02-99-02	¢1.000.000,00	
								¢2.000.000,00	
18		Fondos Restringidos- Regional	Globales	Desarrollo	07-99-99	1900	1-08-99-00	¢1.500.000,00	
							2-01-02-00	¢500.000,00	
							2-01-99-02	¢500.000,00	
							2-03-03-00	¢500.000,00	
							2-04-01-00	¢1.000.000,00	
							5-01-02-00	¢7.000.000,00	
							5-01-04-00	¢500.000,00	
							5-01-05-02	¢1.000.000,00	
							5-01-99-01	¢2.000.000,00	
							5-02-01-00	¢1.500.000,00	
								¢16.000.000,00	

Cuadro N.º 21
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 010-2016 (continuación)

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
<u>Cursos Especiales</u>							
19		Cursos Especiales- Globales Docencia	01-97-99	2000	1-03-02-00	€1.500.000,00	
					1-03-03-00	€700.000,00	
					1-07-01-00	€3.500.000,00	
					2-03-04-00	€10.000,00	
					2-03-99-00	€500.000,00	
					2-99-01-01	€500.000,00	
					2-99-01-03	€1.500.000,00	
					2-99-01-05	€50.000,00	
					2-99-02-00	€13.000.000,00	
					2-99-05-00	€2.000.000,00	
					5-01-05-01	€5.000.000,00	
					5-01-06-00	€5.000.000,00	
					6-02-02-02	€2.000.000,00	
							€35.260.000,00
20		Cursos Especiales- Globales Acción Social	03-97-99	2300	0-01-03-01	€8.000.000,00	
					0-02-01-00	€150.000,00	
					0-03-03-00	€734.761,03	
					0-03-04-00	€667.485,00	
					0-04-01-00	€815.617,36	
					0-04-05-00	€44.087,43	
					0-05-01-00	€308.611,98	
					0-05-02-00	€132.262,28	
					0-05-03-00	€264.524,55	
					0-05-05-01	€198.393,41	
					0-05-05-02	€220.437,13	
					1-05-01-00	€1.000.000,00	
					1-05-02-00	€2.500.000,00	
					2-03-05-00	€1.500.000,00	
					5-01-05-01	€16.000.000,00	
					5-01-07-01	€3.000.000,00	
					6-03-01-00	€470.236,48	
							€36.006.416,65

Cuadro N.º 22
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 010-2016 (continuación)

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario.							
21	PPGer-134-2016 (22/09/2016)	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-02 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	¢473.500,00 ¢42.688,26 ¢38.779,65 ¢47.385,87 ¢2.561,40 ¢17.929,79 ¢7.684,19 ¢15.368,39 ¢11.526,29 ¢12.806,99 ¢27.319,87	¢697.550,70
22	PPTS-147-2016 (27/09/2016)	Maestría en Trabajo Social	01-97-01-30	2030	0-01-03-02 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	¢678.803,70 ¢61.197,36 ¢55.594,02 ¢67.931,79 ¢3.671,99 ¢25.703,92 ¢11.015,97 ¢22.031,93 ¢16.523,95 ¢18.359,94 ¢39.165,43	¢1.000.000,00
23	PPSPD-214-2016 (13/10/2016)	Maestría en Evaluación de Proyectos	01-97-04-07	2156	0-01-03-02	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00
24		Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario – Globales Docencia	01-97-98	4000	0-01-03-01 0-01-03-01 0-02-01-00 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 1-03-02-00 1-05-01-00 1-05-02-00 1-05-04-00 1-08-03-00 1-08-08-00 2-03-99-00 2-99-04-00 5-01-06-00 5-01-07-01 6-02-02-07 6-03-01-00	¢75.000.000,00 ¢100.000.000,00 ¢2.000.000,00 ¢9.195.782,15 ¢8.353.800,00 ¢10.207.726,50 ¢551.769,00 ¢3.862.383,00 ¢1.655.307,00 ¢3.310.614,00 ¢2.482.960,50 ¢2.758.845,00 ¢200.000,00 ¢2.000,00 ¢1.600.000,00 ¢2.200.000,00 ¢200.000,00 ¢4.000.000,00 ¢50.000,00 ¢2.000.000,00 ¢1.000.000,00 ¢7.000.000,00 ¢5.000.000,00 ¢5.885.168,15	¢248.516.355,30

Cuadro N.º 23
Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación presupuestaria N.º 010-2016 (continuación)

Nb	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto del Gasto	Monto	Total
Fondos Intraproyectos							
25		Fondos Docencia	Intraproyectos - Globales	01-99-98	5000	1-07-02-00	€1.000.000,00
						1-08-07-00	€2.000.000,00
						2-03-01-00	€1.000.000,00
						2-04-01-00	€1.000.000,00
						2-04-02-00	€1.000.000,00
						2-99-01-03	€500.000,00
						2-99-01-05	€500.000,00
						2-99-03-00	€500.000,00
						5-01-04-00	€10.000.000,00
						5-01-05-01	€8.000.000,00
						5-01-07-01	€2.000.000,00
						5-01-07-02	€2.000.000,00
						5-01-99-01	€3.000.000,00
						€30.500.000,00	
26		Fondos Investigación	Intraproyectos - Globales	02-99-98	5300	1-03-01-00	€1.000.000,00
						1-03-03-00	€2.000.000,00
						1-05-03-00	€500.000,00
						1-08-01-00	€40.000.000,00
						2-01-04-00	€500.000,00
						2-01-99-01	€5.000.000,00
						2-02-03-00	€500.000,00
						2-02-04-00	€500.000,00
						2-03-04-00	€500.000,00
						2-99-05-00	€500.000,00
						5-01-05-01	€7.000.000,00
						5-01-07-01	€1.000.000,00
						5-01-99-02	€3.000.000,00
6-02-02-02	€5.000.000,00						
						€67.000.000,00	
27		Fondos Dirección Superior	Intraproyectos - Globales	06-99-98	5800	1-05-02-00	€100.000,00
						2-01-01-00	€50.000,00
						2-01-99-02	€200.000,00
						2-03-99-00	€100.000,00
						5-01-05-01	€25.000.000,00
						€25.450.000,00	
28		Fondos Desarrollo Regional	Intraproyectos - Globales	07-99-98	5900	2-03-01-00	€2.000.000,00
						2-03-02-00	€2.000.000,00
						2-03-04-00	€500.000,00
						2-99-01-05	€50.000,00
						€4.550.000,00	
TOTAL						€1.005.496.343,79	€1.005.496.343,79

Las rebajas y aumentos por programa y objeto de gasto se encuentran detallados en los anexos N.º 1 y 2.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-177-2016 , del 28 de noviembre de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizó una revisión de la Modificación presupuestaria, N.º 010-2016 con el propósito de determinar el cumplimiento de los trámites y controles administrativos requeridos según las normas básicas en materia presupuestaria y contable. Para el análisis respectivo se realiza una revisión de los movimientos planteados (fuente y aplicación de los recursos), de acuerdo con el marco normativo aplicable.

A partir de lo anterior, la OCU concluye: “Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte”.

IV. Análisis de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 30 de noviembre de 2016 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 010-2016; en esta reunión participó el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto, quien expuso el contenido de esta modificación.

El señor Barrenechea indica que el propósito de esta modificación es asignar los montos sobrantes generados a partir de la diferencia entre las estimaciones iniciales y lo ejecutado a las necesidades institucionales. Los aumentos en la partida 3-04-05-00 “Diferencia Tipo de Cambio” se deben a las recomendaciones realizadas por el Comité de Inversiones³ desde el 2014, en las cuales se incluye la pertinencia de contar con fondos para enfrentar las fluctuaciones del dólar; esta partida tiene como objetivo tener una previsión para estas fluctuaciones. En este momento, la proyección que se realizó estima un aumento de ₡25 (veinticinco colones) por dólar.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere que la partida “Diferencia Tipo de Cambio” permite contar con los fondos necesarios para afrontar las fluctuaciones del dólar.

Continúa con la exposición del dictamen.

Sobre el movimiento destinado para atender la filtración que se presenta en el auditorio del Instituto de Investigación en Educación, se menciona que el monto requerido incluye también imprevistos y reajustes que podría sufrir la obra, de acuerdo con el análisis y el estudio realizado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Por último, los movimientos incluidos de los presupuestos globales de Vínculo Externo (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Fondos Intraproyectos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario) se generan con el fin de optimizar los recursos, se disminuyen aquellas partidas que tienen recursos disponibles y se aumentan las que requieran asignación de fondos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 010-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-7420-2016, del 21 de noviembre de 2016, la cual fue trasladada por la Dirección del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el análisis respectivo (CAFP-P-16-035).
2. La Modificación presupuestaria N.º 010-2016 presenta las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, a saber: 8 de Presupuesto Ordinario, 3 de Empresas Auxiliares, 7 de Fondos Restringidos, 2 de Cursos Especiales, 4 del Programa de Financiamiento Complementario y 4 del Fondo de Intraproyectos. Las variaciones presentadas no afectarán de ninguna manera el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-177-2016 del 28 de noviembre de 2016, realizó el análisis respectivo a la modificación e indicó:

“Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.”

4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

³ Integrado por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera, el máster Luis Carlos Soto, jefe de la Sección de Tesorería, y dos docentes de la carrera de Dirección de Empresas.

Cuadro N.º 24
Fuente de los recursos: Modificación N.º 010-2016

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	C119.918.815,85
Empresas Auxiliares	C183.700.000,00
Fondos restringidos	C251.897.205,29
Cursos Especiales	C71.266.416,65
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	C251.213.906,00
Fondos Intraproyectos	C127.500.000,00
TOTAL	¢1.005.496.343,79

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 010-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto de **¢1.005.496.343,79** (mil cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres con 79/100).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Rosibel Ruiz, analista de la Unidad de Estudios, por la elaboración de este dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen y por el trabajo realizado, conjuntamente con los compañeros de la Comisión.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Desea saber a qué cuenta corresponde la partida de Servicios Especial esa; particularmente, lo que se detalla en la página 11 relacionada con el SEP. Indica que cuando viene al Consejo Universitario una modificación de este tipo se supone que ya está en ejecución. Pregunta si esta modificación tiene algún impacto en el 2017, porque son de las partidas de vínculo externo; es decir, si eso tiene que ver con el superávit, pues se señala que es a partir de setiembre, que se hace el cierre, cuando se realiza la modificación, que es recibida en noviembre, sobre lo cual el Consejo Universitario lo único que hace es dar un pase. Se cuestiona a qué corresponde esta modificación para el año 2016 o, bien, con qué tiene que ver.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS supone que la partida de Servicios Especiales corresponde a la contratación de profesores y los cursos; quizá el Dr. Jorge Murillo pueda ampliar al respecto dado que fue decano del SEP. Agrega que, en la modificación, lo del SEP es para cubrir tiempo extraordinario; se habla del décimo tercer mes, vienen todas las cargas sociales. Imagina que es para nombrar profesores, pero no tiene certeza; cree que es para eso, porque son ciento setenta y cinco millones de colones.

Aclara que con esta modificación se busca que al final no haya tanto superávit; por ejemplo, hay partidas en las que se gastó todo el dinero, mientras que en otras sobra, y con la modificación lo que se hace es equilibrar. Explica que es como tener varias cajitas de dinero; se toma de una de ellas para colocar en la que hace falta y establecer un equilibrio cuando se presenten los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2016 y se tenga todo distribuido, porque hay partidas que son gastos y otras no tienen dinero. Una vez que sea aprobada la modificación, se van a realizar esos pagos, no va a quedar déficit y las partidas donde había sobrantes, ya no se van a tenerlos al ser trasladados los recursos a otra partida.

Reitera que lo que se busca es equilibrar el presupuesto del 2016 al existir partidas en las que se ha gastado todo y otras que presentan un sobrante. Agrega que queda como el superávit comprometido, por ejemplo, con las construcciones para atender la filtración del edificio del Instituto de Investigación en Educación (INIE). Al quedar eso comprometido, no queda un superávit libre, sino un superávit comprometido. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se hacen todos los ajustes para evitar sobregiros en unas cuentas y faltantes en otras. La idea es equilibrar el presupuesto para que no quede mucho en unas partidas y en otras poco. Al establecer ese equilibrio al 31 de diciembre de 2016, todo va a ser más parejo y el superávit no va a ser tan alto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que, muchas veces, esto se traduce en un balance contable; probablemente, mucho de esto sea ejecutado, pero ahora, contablemente, lo que hay son una cantidad de números en rojo (negativos). Cuando el Consejo Universitario aprueba la modificación, la Oficina de Administración Financiera (OAF) coloca los números en positivo, pues va a poder hacer esas modificaciones para que contablemente esté al día el balance de los números. No necesariamente significa que todo sea ejecutado, sino que puede haber faltantes de ejecución; incluso, en el mes de enero se hace una especie de liquidación. Conoce que en la Facultad de Odontología están adquiriendo la malla sombra para un proyecto de acción social en la zona sur, pero aunque tienen las facturas, no las van a poder pagar esta semana, quedando su pago pendiente para el mes de enero; supone que en la Institución hay otros casos similares.

LA DRA. TERESITA CORDERO comprende la lógica administrativa y de contabilidad. Su inquietud es por qué al final la modificación viene al Consejo Universitario si lo que se detalla ya está siendo ejecutado. Conoce que es parte del procedimiento, no va a entrar en esa discusión. Se pregunta qué sucedería si este Órgano Colegiado no aprobara la modificación; de ser así, los números no solo quedarían en rojo, sino que la ejecución ya se hizo; además, en algunos casos ya hay compromisos. No está en contra del dictamen, solo que en el procedimiento es difícil tomar la posición de “no la apoyo”, pues se ha seguido todo el proceso.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que este tipo de modificaciones deben ser conocidas por el Consejo Universitario debido a que hay una reglamentación que establece cuáles no, pues hay modificaciones que no las conoce el Consejo Universitario, tal es el caso de la Modificación N.º 6, que la Oficina de Administración Financiera lo podía hacer directamente. Agrega que lo que debe ser conocido por el Consejo Universitario, por ejemplo, son las asignaciones en equipos y las ejecuciones para mano de obra, donde deben modificarse las partidas y ser traído al plenario, aunque se trate de un monto mínimo. Resume que existe una reglamentación que establece qué debe ser conocido por el Consejo Universitario y qué no, de ahí que no todo es visto por el plenario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, dentro de las funciones del Consejo Universitario, está aprobar el presupuesto, así como las modificaciones presupuestarias; de no hacerlo, podrían quedar partidas descobijadas, lo cual traería como consecuencia una llamada de atención de parte de la Contraloría Universitaria por faltar a los deberes al no aprobar el presupuesto, y todos los fondos que queden como superávit solo podrían, al final, llegar a aplicarse a determinadas partidas; por ejemplo, en infraestructura. En otras palabras, de no aprobar las modificaciones dejarían, al cerrar el ciclo, una especie de agujero en el cierre presupuestario institucional.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera, desde un punto de vista del procedimiento en el marco de legalidad, de acuerdo con el nivel de aprobación, en este caso de modificaciones, lo que corresponde, para efectos de modificación, es que el Órgano lo apruebe.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos

Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 010-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-7420-2016, del 21 de noviembre de 2016, la cual fue trasladada por la Dirección del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el análisis respectivo (CAFP-P-16-035).**
2. **La Modificación presupuestaria N.º 010-2016 presenta las variaciones al presupuesto solicitadas por las diferentes unidades ejecutoras, a saber: 8 de Presupuesto Ordinario, 3 de Empresas Auxiliares, 7 de Fondos Restringidos, 2 de Cursos Especiales, 4 del Programa de Financiamiento Complementario y 4 del Fondo de Intraproyectos. Las variaciones presentadas no afectarán de ninguna manera el cumplimiento del Plan Anual Operativo Institucional.**
3. **La Oficina de Contraloría Universitaria realizó, mediante el oficio OCU-R-177-2016 del 28 de noviembre de 2016, el análisis respectivo a la modificación e indicó: *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.***
4. **La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuye de la siguiente manera:**

Cuadro N.º 24
Fuente de los recursos: Modificación N.º 010-2016

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	¢119.918.815,85
Empresas Auxiliares	¢183.700.000,00
Fondos restringidos	¢251.897.205,29
Cursos Especiales	¢71.266.416,65
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	¢251.213.906,00
Fondos Intraproyectos	¢127.500.000,00
TOTAL	¢1.005.496.343,79

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 010-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto de ₡1.005.496.343,79 (mil cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y tres con 79/100).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-16-030, sobre el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, referente a la devolución de intereses en préstamos de la Jafap y lo que se ha denominado *cashback* anual.

LA DRA. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica señala:

ARTÍCULO 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

2. Mediante oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario el acuerdo adoptado en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, referente a la devolución de intereses en los préstamos de la JAFAP y lo que se ha denominado *cashback* anual, el cual dice:

2. No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.

3. La Dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-807-2016, del 19 de agosto de 2016, le solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) que emitiera su criterio con respecto al acuerdo tomado por la Junta Directiva de la JAFAP en la sesión N.º 1872. En atención a esta petición la OCU envía el oficio OCU-R-155-2016, del 11 de octubre de 2016.
4. Mediante el oficio CAF-P-16-028, del 29 de setiembre de 2016, la Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente respectivo a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 10 y 23 de noviembre de 2016, para analizar el caso en mención; en ambas oportunidades se contó con la participación del MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; de la Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa de la Sección Contable Financiera, y del Lic. Mauricio Araya Núñez, auditor de la Sección Contable Financiera, todos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

I. Acuerdo de la Junta Directiva de la JAFAP

En la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, esta Junta Directiva acordó:

2. No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.

Entre los argumentos que sustentan este acuerdo, destacan los siguientes:

1. *Que a la JAFAP le compete dirigir y administrar el Fondo de Ahorro y Préstamo de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, el cual fue constituido a modo de fondo de retiro (artículo N.º 1 de la ley N.º 4273) (...).*
3. *Que el Fondo debe ser gestionado de modo tal que los aportes no pierdan su valor en el tiempo. En razón de lo anterior, la Junta Directiva de la JAFAP debe procurar la capitalización del Fondo (artículo 8, inciso d y k del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica)(...).*
8. *Que la decisión de aplicar descuentos en las tasas de interés activas obedeció a una estrategia de operación, en una coyuntura específica utilizada por la JAFAP para procurar que estas fuesen competitivas con las tasas efectivas vigentes en el mercado financiero (...).*
9. *Que lo que se conoció como “cashback” correspondió a devoluciones que se hicieron a los afiliados, por concepto de ajuste de tasas activas (...).*
13. *Que con el fin de fortalecer el fondo, en el presupuesto de la JAFAP para el periodo 2016 se proyectó obtener un rendimiento de al menos 8,77% (...).*
17. b *Que la devolución para segundo semestre consiste en aplicar un reintegro de intereses para toda la cartera de crédito, el cual hasta el año 2014 se determinaba de acuerdo con las condiciones financieras del Fondo y el índice de inflación, el siguiente cuadro muestra los montos girados por concepto de devolución en el segundo semestre, y los puntos porcentuales aplicados en cada uno de esos años.*

Año	Descuento semestral (en colones)	% devolución segundo semestre
2010	308.959.402	2 pp
2011	769.831.320	3 pp
2012	640.228.459	2 pp
2013	983.212.322	2,5 pp
2014	1.442.143.388	2,5 pp+0,59 pp = 3,9 pp
2015	1.102.651.428	2pp
Total	5.247.026.319	

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que la numeración de los párrafos anteriores no es consecutiva, debido a que en el informe presentado por la JAFAP se incluyen las nuevas políticas de crédito, por lo que se extrajo lo relacionado con el *cashback*.

Continúa con la exposición del dictamen.

II. Análisis de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-155-2016, del 11 de octubre de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria, por solicitud de la Dirección del Consejo Universitario (CU-807-2016, del 19 de agosto de 2016), emitió su criterio con respecto al caso en análisis; entre los aspectos que consideró importante mencionar, destacan:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que el criterio corresponde a la auditoría realizada a la JAFAP por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria. Continúa con la exposición del dictamen.

1. Competencias Junta Directiva de la JAFAP

La Ley 4273 de creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica otorga al Consejo Universitario un conjunto de potestades y competencias que le colocan en una condición de dirección y tutela respecto a las decisiones de la Junta Directiva de la JAFAP.

Existe, por tanto, una relación de dirección que el propio Legislador contempló en la citada Ley, justo para propiciar la vinculación de la actividad económica desarrollada por la JAFAP con los fines y principios previstos para ella en función de los objetivos y metas universitarios (...).

2. Devolución anual de intereses

Sobre esta situación cabe resaltar, que las devoluciones de intereses nace de la posibilidad de reconocer al afiliado la diferencia entre la tasa que se mantiene sobre la cartera de crédito y las ofrecidas en el mercado financiero nacional. Para ello en los años 2013, 2014 y 2015 el Gerente General de la JAFAP presentó ante el Consejo Universitario los acuerdos de la Junta Directiva de esta entidad en donde avala una propuesta referente al resultado del análisis del estudio de las tasas de interés del segundo semestre de los años respectivos y la propuesta de devolución de intereses en relación con la cartera de crédito.

El monto a devolver a los afiliados y su fórmula de cálculo fue aprobado por el Consejo Universitario durante esos años, en los cuales existía una partida de presupuesto dentro del Plan Anual Operativo destinado para este fin, no así para el año 2016.

Cabe señalar que para los periodos del 2010 al 2015, la política de devolución de intereses que mantenía la JAFAP para toda la cartera de crédito, consistía en un reconocimiento por las diferencias entre las tasas activas del mercado y las ofrecidas por la JAFAP, lo cual se determinaba de acuerdo con las condiciones financieras del fondo y el índice de inflación. Para el periodo 2015 se utilizó una metodología diferente indicada en el oficio JD-JAP-No.26-2015, para lo cual se emitió oficio OCU-R-185-2015 dando respuesta a lo planteado en ese oficio, a solicitud del Consejo Universitario. En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la devolución de intereses durante el periodo 2010 al 2015.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que el cuadro siguiente fue elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria; se consignan los porcentajes de devolución, rentabilidad e inflación.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 1
Monto y porcentaje de devolución de intereses (periodo 2010-2015)

Año	Monto descuento	% de Devolución	% Rentabilidad	% Inflación anual
2010	308.959.402,00	2 pp	12,23%	5,82%
2011	789.831.320,00	3 pp	9,80%	4,74%
2012	640.228.459,00	2 pp	9,53%	4,55%
2013	983.212.322,00	2,5 pp	7,65%	3,68%
2014	1.442.143.388,00	3,09 pp	7,32%	5,13%
2015	1.102.651.428,00	2 pp	8,32%	-0,81%

Fuente: Elaboración propia según datos de oficio G-JAP-No.362-2016 y del Informe de Labores 2010-2015

Cabe rescatar, que en el PAO 2015 se estableció un 2% a devolver, a finales de ese año la Junta Directiva vario la metodología y propuso un 1.54% utilizando otros criterios, que al final el Consejo Universitario no avaló (acuerdo Sesión 5958 Extraordinaria artículo único). Así mismo, como indicamos anteriormente, para el año 2016 no se incluyó en el Plan Anual Operativo de la JAFAP un porcentaje por la devolución de intereses. No obstante promedia un rendimiento mínimo del 8,77% superior en un 0,45% con respecto al año 2015 el cual fue de un 8,32%.

Según se ha observado, para el establecimiento de la devolución de los intereses sobre los créditos, en cuanto a las condiciones que deben cumplirse para aplicar un descuento en las tasas de interés activas, queda a criterio de lo dispuesto por la Junta Directiva de turno (...).

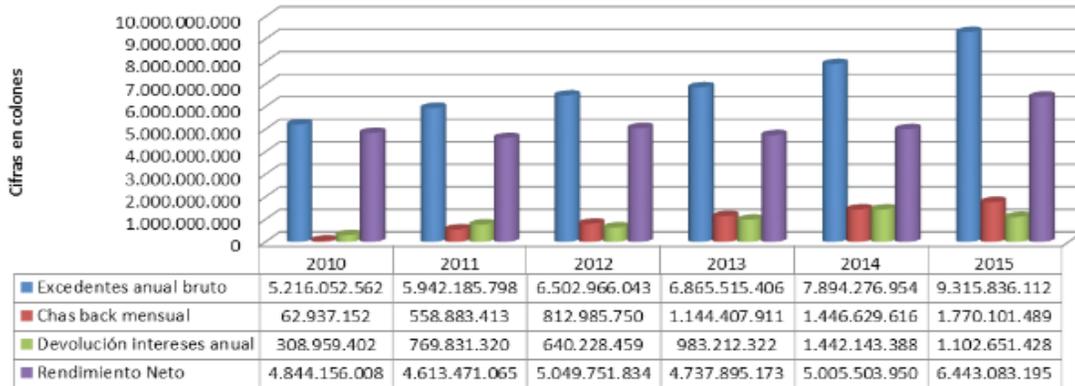
Así mismo, con el propósito de estandarizar una metodología para la determinación de posibles devoluciones anuales de dinero sobre los intereses aprobados en la cartera de crédito a los afiliados o sobre los rendimientos anuales, en nuestro informe OCU-R-115-2016, del 11 de agosto de 2016 se recomendó a este órgano colegiado, lo siguiente:

“Solicitarle a la Junta Directiva de la JAFAP que presente una propuesta de políticas y mecanismos para definir el establecimiento del porcentaje de los rendimientos estimados que se le acreditarían a su afiliados anualmente. Así mismo, determinar la devolución de intereses sobre los créditos, de acuerdo con los estudios de las tasas de mercado y el equilibrio financiero de la JAFAP.”

Lo anterior coadyuvaría a normalizar estos procesos y hacerlos más estables y transparentes para todos los afiliados que de antemano podrían conocer la manera en que se toma este tipo de decisiones tan relevantes para el fondo y para sus propios intereses. Por otra parte facilitar la valoración y aprobación que sobre los mismos realiza el Consejo Universitario.

Al respecto, y como complemento a la información presentada, en el siguiente gráfico se muestra una comparación entre los excedentes anuales de la Junta con respecto a los “cashback” y los montos en intereses devueltos, correspondientes a la serie histórica 2010-2015.

Gráfico N.º 1
Descuentos en tasas de interés y su relación con el excedente total de la JAFAP
Al 31 de diciembre del 2010-2015



Fuente: gráfico de elaboración propia con los datos recopilados de los Informes de Labores de la JAFAP

En este gráfico, se observa como la política aplicada por la JAFAP a su cartera crediticia no representa un riesgo en la sostenibilidad financiera de la Junta para esos años. Si bien la aplicación de descuentos tanto del cashback como la devolución sobre los intereses generados en las líneas de crédito disminuye los rendimientos obtenidos, estos han sido posibles por la baja tasa de inflación anual reportada por el Gobierno, lo cual ha permitido cumplir con la política manejada por la JAFAP de dar rendimientos al menos de la tasa de inflación más dos puntos (...).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que el cashback disminuye, aproximadamente, en un 1 punto porcentual el rendimiento de la JAFAP, por lo que no representa ningún peligro.

Continúa con la exposición del dictamen.

III. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

La Comisión se reunió el 10 y 23 de noviembre de 2016 para analizar el caso; en ambas fechas se contó con la participación del MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; de la Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa de la Sección Contable Financiera, y del Lic. Mauricio Araya Núñez, auditor de la Sección Contable Financiera; todos, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

En la primera oportunidad se analizó el oficio OCU-R-155-2016, del 11 de octubre de 2016. En esa ocasión, los funcionarios de la OCU reiteraron que la política de devolución de intereses que utilizó la JAFAP en el periodo 2010-2015 se basó en reconocer las diferencias entre las tasas activas del mercado financiero y las ofrecidas por la JAFAP. Para el cálculo de este porcentaje de devolución se tomaron en cuenta las condiciones financieras del Fondo y el índice de inflación. Cabe señalar que en el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a cada uno de estos años se contempló una reserva presupuestaria para las eventuales devoluciones; no obstante, en el PAO del año 2016 no se destinó presupuesto para este rubro, sin que se mostrara una justificación debida.

Además, la OCU indicó que no se tienen definidas las condiciones que deben cumplirse para establecer el porcentaje de devolución de intereses sobre los créditos, sino que queda a criterio de lo que disponga la Junta Directiva de turno.

Por otra parte, la OCU señaló que si bien es cierto con la aplicación de descuentos en las tasas de interés se dio una disminución en el rendimiento neto del Fondo durante los años 2010-2015, esto no representó un riesgo en la sostenibilidad financiera del

Fondo e igualmente se cumplió con la política de la JAFAP de otorgar rendimientos que al menos cubran la tasa de inflación más dos puntos porcentuales.

De acuerdo con lo anterior, la CAFP, con el ánimo de recabar más elementos para una eventual decisión, consideró pertinente solicitar la siguiente información a la JAFAP:

1. La rentabilidad del fondo alcanzada al 31 de octubre de 2016.
2. El flujo de efectivo al 31 de octubre de 2016.
3. Indicar si para el periodo restante del año 2016, la JAFAP tiene estimado hacer alguna devolución a los exafiliados.

Por otra parte, con respecto al tema de cashback anual, la CAFP señala que para el año 2014, la JAFAP otorgó una devolución de 3,09 puntos porcentuales (pp), con una inflación al cierre de periodo de 5,13%, mientras que para el año 2015 la devolución anual fue de 2 puntos porcentuales, con una inflación de -0,81%, tomando como referencia estas variables, la Comisión solicita se elaboren dos escenarios de devolución anual de intereses para el año 2016, uno que contemple una devolución de 1,5 pp y el otro de 2 pp, según el promedio de inflación de este año (...) (oficio CU-1268-2016, del 11 de noviembre de 2016).

En atención a los requerimientos de la CAFP, la JAFAP mediante el oficio G-JAP-N.º 522-2016, del 21 de noviembre de 2016, indica que la rentabilidad a octubre de 2016, calculada de forma interanual, fue de un 8,22%, y que el flujo de efectivo al cierre de octubre fue el siguiente:

**Flujo de efectivo octubre 2016
(millones de colones)**

Detalle	Monto
Caja inicial al 01-10-2016*	731
Ingresos de efectivo del mes	7.319
Egresos de efectivo del mes	5.891
Saldo final al 31-10-2016	2.159
Saldos en cuenta corriente al 31-10-2016 para destinos específicos	
Colocación de crédito	2.020
Cancelación de ahorros personas ex afiliadas	1.886
Reserva de liquidez	1.000
Saldos total en cuentas corriente al 31-10-2016	4.906
Saldo total disponible y comprometido	7.065

* El saldo no incluye lo que mantenía en cuenta corriente para destinos específicos, dado que se expedifican al cierre de octubre.

Sobre los ₡2.159 millones que conforman el saldo al 31 de octubre de 2016, la JAFAP señala que aproximadamente ₡1.000 millones serán destinados para cubrir los gastos operativos de la Junta correspondientes al mes de noviembre, mientras que el resto se utilizará para liquidar el Ahorro Pastora en la primera semana de diciembre de 2016.

Además, la JAFAP elaboró una proyección, al 30 de noviembre de 2016, de los saldos en cuenta corriente para los destinos específicos, la cual se muestra a continuación:

Saldos proyectados en cuenta corriente al 30-11-2016 para destinos específicos (millones de colones)*	
Colocación de crédito	1.448
Cancelación de ahorros peronas ex afiliadas	479
Reserva de liquidez	1.000
Saldo total en cuentas corriente al 30-11-2016	2.927

*** Proyecciones actualizadas al 14 de noviembre.**

En cuanto al tema de la devolución a los exafiliados, lo que se tiene estimado devolver este año son los ¢479 millones contemplados en el cuadro anterior. También, la Comisión solicitó que se elaboraran dos escenarios de devolución de intereses, uno de 1,5 pp y el otro de 2 pp, según el promedio de inflación de este año. Al respecto, la JAFAP remitió la siguiente propuesta:

Según el presupuesto para el 2016 se espera un rendimiento del 8,77%, un monto de ¢7.655 millones, al aplicar los descuentos de 1,5 puntos porcentuales o 2 puntos porcentuales al total de la cartera de crédito, este rendimiento disminuiría a 7,77% o 7,44% respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Descuento	
	1,5 PP	2 PP
Rendimiento proyectado dic-2016	7.655.000.000	7.655.000.000
DESCUENTO (6 MESES)	(863.740.276)	(1.151.658.017)
Rendimiento con descuento	6.791.259.724	6.503.341.983
Fondo de Ahorro proyectado 2016	87.453.621.624	87.453.621.624
Rendimiento con descuento	7,77%	7,44%

Adicionalmente, sobre este tema, la Junta se refirió a las variaciones que se han dado en los aportes y en el rendimiento del Fondo, durante el periodo 2001-2016:

(...) Las variaciones o crecimiento en los aportes (obrero y patronal) pesaba entre 51% y 48% del total del fondo, en tanto los rendimientos pesaban entre el 49% y 60%; por lo tanto, los rendimientos contribuían en mayor proporción al fondo de ahorro, del año 2001 al 2007.

(...) la relación se revierte para el 2008 y años posteriores, siendo ya para el 2015 el aporte un 61%, en tanto los rendimientos de la JAFAP un 39%. Para el 2016 la composición de los rendimientos proyectados según presupuesto, sin contemplar el descuento semestral es de un 40%, por lo que aplicar algún descuento disminuiría esta distribución.

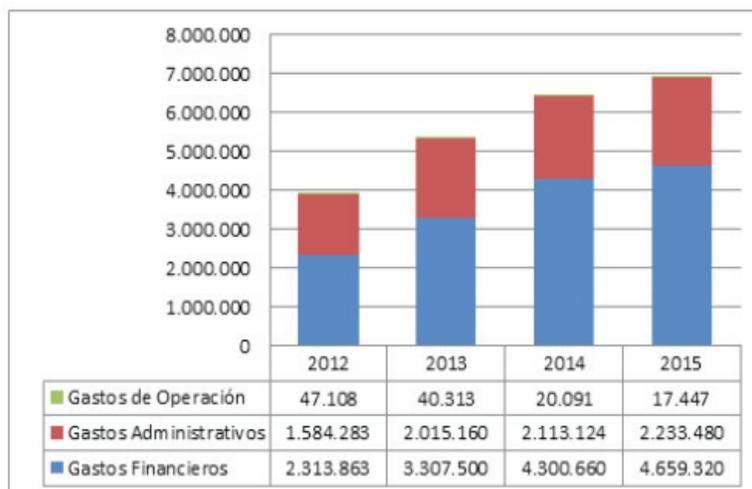
Posteriormente, el 23 de noviembre de 2016, la CAFP se reunió para analizar, en conjunto con los funcionarios de la OCU, el oficio G-JAP-N.º 522-2016. En esta ocasión, la Oficina de Contraloría Universitaria expuso su criterio, tomando como referencia el oficio OCU-R-115-2016, del 11 de agosto de 2016 "**Auditoría Administrativa de la JAFAP**", del cual se retoman los siguientes gráficos:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agrega que el número del gráfico corresponde a la numeración de los gráficos del informe de la auditoría realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Seguidamente, destaca que los gastos de operación han ido disminuyendo, tal y como se aprecia en las líneas verdes del gráfico; en el año 2015 fue de 17,447 millones de colones; por lo tanto, el argumento de que en un mes van a gastar mil millones de colones es muy poco probable.

Continúa con la exposición del dictamen.

Gráfico N.º 28
Ingresos, Gastos y Excedentes neto, al 31 de diciembre del 2012 al 2015
(Montos en miles de colones)



Fuente: datos de los Informes de Labores de la JAFAP del 2012 al 2015

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere que siempre le ha llamado mucho la atención el hecho de que, durante los últimos años, el ahorro anual y el ahorro a plazo presentan números rojos; esto quiere decir que se están pagando intereses muy altos por los ahorros, los cuales se toman de otro lado para compensar la diferencia.

A la hora de hacer un promedio de todos, el resultado es positivo, pero se tienen cuentas en rojo, que son difíciles de explicar; por ejemplo, hay casos, como el de ahorro a plazo, que pasa de -293,9 en el 2013 a 237,3 en el 2015.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 15
Rendimientos de los Ahorros de la Junta, al 31 de diciembre de 2012 al 2015
(Montos millones de colones)

Tipo de ahorro	2012	2013	2014	2015	Absoluto	Relat.
Ahorro a la vista	89,7	31,4	722,8	769,4	46,5	6%
Ahorro ciprés	-	-	0,0	57,1	57,1	0%
Ahorro anual	-11,4	-102,9	-20,2	-28,9	-8,6	43%
Ahorro a plazo	-50,2	-293,9	-120,5	237,3	116,8	97%
Ahorro capitalizable	2,9	2,5	15,7	24,6	8,8	56%
Total	30,9	-362,9	597,7	1.059,5	461,8	77%

Fuente: Elaboración propia, según información Informe Labores, años 2012 a 2015

Como se aprecia en el cuadro anterior, el ahorro anual presenta saldos negativos en todos los años; esto se debe a que los gastos financieros, administrativos y de operación han sido mayores a los ingresos estimados. Cabe señalar que la JAFAP consideró un gasto administrativo y de operación del 30% para los años 2012 y 2013, y de un 40% en el 2014 y 2015.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que lo siguiente es criterio de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Continúa con la exposición del dictamen.

Dado el efecto negativo que implican algunas líneas de ahorro para el Fondo, podrían ser objeto de revisión.

En cuanto a las columnas denominadas *Absoluto* y *Relativo* se aclara que se refieren a la variación que se dio en los diferentes tipos de ahorro, entre los años 2014 y 2015.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que en el siguiente cuadro, en el rubro de “Costo promedio efectivo de la Cartera de Captación más costo de aportes y rendimientos acumulados”, aumenta debido a que, a partir del año 2014, les dan un costo a los aportes, el cual no debería de darse, ya que los aportes pasan directamente a la JAFAP, y no tienen ningún costo operativo.

En la última fila se consigna el “Margen de Intermediación Financiera”; es decir, la diferencia entre lo que invierten y lo que reciben, y, como se observa, ha disminuido casi en 7 puntos porcentuales en el 2015.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 42
Resultados del Margen de Intermediación Financiera, al 31 de diciembre de 2010 al 2015
(Montos porcentuales)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Rendimiento promedio efectivo de la Cartera de Crédito más inversiones con el descuento	15,15%	13,36%	12,90%	11,81%	11,88%	10,95%
Costo promedio efectivo de la Cartera de Captación más costo de aportes y rendimientos acumulados	6,32%	6,15%	6,33%	6,17%	7,02%	9,03%
Margen de Intermediación Financiera (Diferencia)	8,83%	7,21%	6,57%	5,64%	4,86%	1,92%

Fuente: Cuadro elaborado con datos obtenidos del Informe de Labores de la JAFAP.

Con respecto a este cuadro, los funcionarios de la OCU señalaron que el rendimiento que obtiene la JAFAP producto de la cartera de crédito y las inversiones ha disminuido aproximadamente en 5 puntos porcentuales del año 2010 al año 2015, contrario al comportamiento de los costos de la cartera de captación, de los aportes y de los rendimientos acumulados, los cuales han presentado un crecimiento constante durante el periodo 2010-2015; cabe señalar que el crecimiento más significativo se presentó del año 2014 al 2015, ya que para este último año la JAFAP les asignó un costo a los aportes. De acuerdo con lo anterior, el margen de intermediación ha disminuido considerablemente del año 2010 al 2015, con una reducción aproximada de 7 puntos porcentuales.

La CAFU, después de analizar la información suministrada por la JAFAP y el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, estima pertinente referirse a los siguientes aspectos:

Con respecto al Fondo de Ahorro y Préstamo de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 1 de la Ley N.º 4273, no es un fondo de retiro, contrario a lo señalado en el considerando N.º 1, del oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016.

La JAFAP indica que hasta el año 2014 se definió el porcentaje de devolución sobre las tasas de interés de toda la cartera de crédito, tomando en cuenta las condiciones financieras del Fondo y el índice de inflación. Sobre este tema es importante indicar que, durante el periodo 2010-2015, estas variables no experimentaron modificaciones significativas; de hecho, en el año 2014 se presentó un escenario particular, ya que la JAFAP obtuvo el rendimiento más bajo (7,32%), y el índice

de inflación fue uno de los más altos (5,13%), a pesar de esas condiciones el porcentaje de devolución fue de 3,9 pp, y la rentabilidad neta de ₡6.443.083.195,00 colones, la cual, con respecto al año 2015, obtuvo un crecimiento absoluto de ₡1.437.579.245,00. De acuerdo con lo antes expuesto, se denota que para determinar el porcentaje de devolución de intereses no ha existido consistencia, por parte de la Junta Directiva de la JAFAP, en cuanto a las condiciones que se deben de cumplir, sino que responde a la visión de la Junta Directiva en un momento dado.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que para determinar el porcentaje de devolución de intereses no se toma en cuenta la inflación u otros elementos, sino que responde a la visión de la Junta Directiva del momento.

Continúa con la exposición del dictamen

Es oportuno resaltar que sobre este mismo tema, ya la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-115-2016, había recomendado definir un mecanismo para estimar la posible devolución de intereses cada año, encargo que aún no ha cumplido la JAFAP y se evidencia en el acuerdo adoptado en la sesión N.º 1872 supracitada. Además, es importante señalar que, durante los años 2010-2015, la sostenibilidad financiera del Fondo no se ha visto comprometida, a pesar de que se han realizado devoluciones en las tasas de interés.

Por otra parte, la CAFP reconoce que a partir del año 2008 el peso porcentual de los aportes es mayor en comparación con el de los rendimientos, si bien es cierto la devolución sobre las tasas de interés es una variable que afecta esta relación, no es la única, ya que el rendimiento neto de la JAFAP es afectado por una serie de elementos; entre ellos, los gastos de operación y administrativos.

Sobre los gastos de operación, se observa en el gráfico N.º 28 que en el año 2012 se ejecutaron ₡47.108.271 millones; en el año 2013 ₡40,313,837 millones; en el año 2014 el monto disminuyó a ₡20.091.189, y la tendencia se mantuvo para el año 2015 ya que el gasto fue de ₡17.447.486. Dado lo anterior, preocupa el hecho de que de los ₡2.159 millones del saldo disponible al cierre de octubre de 2016, la JAFAP destine únicamente para el mes de noviembre de este año ₡1.000,00 millones de colones para su gestión operativa, situación que no resulta razonable ni aceptable para la Comisión, dado el comportamiento de estos gastos en los últimos años.

Desde esta perspectiva, se evidencia que el aumento en los gastos de operación y administrativos han incidido negativamente, en el margen de intermediación financiera, el cual disminuye aproximadamente en un 7% en el periodo comprendido entre los años 2010-2015, como resultado de un aumento en el costo promedio efectivo de la cartera de captación en este periodo (6,32% a 9,03%), contrario al comportamiento del rendimiento promedio que obtiene la JAFAP, producto de la cartera de crédito y las inversiones (15,15%-10,95%).

De conformidad con el análisis antes expuesto, la CAFP considera que no existe ninguna disposición legal que obligue a capitalizar la totalidad de los rendimientos obtenidos en el periodo, por lo que la decisión de no hacer devoluciones sobre las tasas de interés responde a una visión, de la Junta Directiva de turno, tendiente a impulsar el crecimiento del patrimonio y a la errónea conceptualización del propósito del Fondo. Aunado a esto, se visualiza que no se han presentado, ni se proyectan, cambios significativos con respecto al año 2015, en la rentabilidad del fondo ni en el índice de inflación; por lo que se recomienda otorgar una devolución de 2% puntos porcentuales sobre toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

2. Mediante oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario el siguiente acuerdo adoptado en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2018:

2. No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.

3. Entre los argumentos que señaló la JAFAP para tomar el acuerdo antes indicado, están:

8. Que la decisión de aplicar descuentos en las tasas de interés activas obedeció a una estrategia de operación, en una coyuntura específica utilizada por la JAFAP para procurar que estas fuesen competitivas con las tasas efectivas vigentes en el mercado financiero (...).

13. Que con el fin de fortalecer el fondo, en el presupuesto de la JAFAP para el periodo 2016 se proyectó obtener un rendimiento de al menos 8,77% (...).

17. b Que la devolución para segundo semestre consiste en aplicar un reintegro de intereses para toda la cartera de crédito, el cual hasta el año 2014 se determinaba de acuerdo con las condiciones financieras del Fondo y el índice de inflación, el siguiente cuadro muestra los montos girados por concepto de devolución en el segundo semestre, y los puntos porcentuales aplicados en cada uno de esos años.

Año	Descuento semestral	% devolución segundo semestre
2010	308.959.402	2 pp
2011	769.831.320	3 pp
2012	640.228.459	2 pp
2013	983.212.322	2,5 pp
2014	1.442.143.388	2,5 pp+0,59 pp = 3,9 pp
2015	1.102.651.428	2pp
Total	5.247.026.319	

4. La Ley N.º 4273 de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica le concede al Consejo Universitario un conjunto de potestades y competencias que lo colocan en una posición de dirección y tutela respecto a las decisiones de la Junta Directiva de la JAFAP.
5. El Fondo de Ahorro y Préstamo de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 1 de la Ley N.º 4273, no es un fondo de retiro, contrario a lo señalado en el considerando N.º 1, del oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016.
6. Durante el periodo 2010-2015, la JAFAP aplicó una política de descuento sobre las tasas de interés de toda la cartera crediticia y para hacer efectivas estas devoluciones la JAFAP incluyó una partida de presupuesto dentro del Plan Anual Operativo de cada año, no así para el 2016, año en el cual se eliminó sin justificación alguna.
7. La JAFAP no ha sido consistente en cuanto a las condiciones que se deben cumplir para determinar el porcentaje de devolución sobre las tasas de interés, sino que responde al criterio de la Junta Directiva de turno. Sobre este tema ya la OCU se había pronunciado cuando recomendó (...) determinar la devolución de intereses sobre los créditos, de acuerdo con los estudios de las tasas de mercado y el equilibrio financiero de la JAFAP (OCU-R-115-2016, del 11 de agosto de 2016); esto, con el objetivo de definir una metodología para establecer las posibles devoluciones sobre las tasas de interés activas.
8. La política de devolución de intereses aplicada por la JAFAP a su cartera crediticia no representó un riesgo en la sostenibilidad financiera de la Junta durante el periodo 2010-2015. Si bien el descuento en las tasas de interés disminuye los rendimientos, no es la única variable que influye, ya que el rendimiento neto de la JAFAP es determinado por una serie de elementos que conforman el grupo de ingresos y egresos. Uno de los egresos que preocupa a esta Comisión son los ₡1.000 millones que se tienen destinados para cubrir los gastos operativos únicamente del mes de noviembre, en comparación con lo que se ejecutó anualmente en el 2014 y 2015, en el primer año se requirió aproximadamente ₡20 millones, mientras que en el año 2015 la cifra disminuyó a ₡17.447.000.

9. La JAFAP en atención a los requerimientos de la CAFP elaboró los siguiente dos escenarios de devolución de intereses, uno de 1,5 pp y el otro de 2 pp, los cuales demuestran que aún aplicando cualquier opción, el Fondo obtiene rendimiento en el año 2016.

Detalle	Descuento	
	1,5 PP	2 PP
Rendimiento proyectado dic-2016	7.655.000.000	7.655.000.000
DESCUENTO (6 MESES)	(863.740.276)	(1.151.658.017)
Rendimiento con descuento	6.791.259.724	6.503.341.983
Fondo de Ahorro proyectado 2016	87.453.621.624	87.453.621.624
Rendimiento con descuento	7,77%	7,44%

10. No existe ninguna disposición legal que obligue a capitalizar todos los rendimientos obtenidos en el periodo, por lo que la decisión de no hacer devoluciones sobre las tasas de interés responde a una visión de la Junta Directiva de turno, tendiente a impulsar el crecimiento del patrimonio y a la errónea conceptualización del propósito del Fondo. Aunado a esto se visualiza que no se han presentado, ni se proyectan, cambios significativos, con respecto al año 2015, en la rentabilidad del Fondo ni en el índice de inflación, que impida realizar una devolución de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera crediticia aplicable al segundo semestre del año 2016.

ACUERDA

1. Revocar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2018, que literalmente indica:
 2. *No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como “cashback anual”) a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.*
2. Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, para el segundo semestre de 2016, el cual será girado en los meses de enero, febrero y marzo de 2017.
3. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:
 - a. *Elabore y envíe, al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, con el propósito de que sea aplicada en el segundo semestre de cada año.*
 - b. *Analice integralmente todos los elementos que influyen en la rentabilidad del Fondo, tanto ingresos y gastos (tales como las tasas de interés de crédito y de ahorro, así como los costos operativos, administrativos y financieros, entre otros) y tome las medidas pertinentes para asegurar el crecimiento real del Fondo, sin detrimento de un sistema crediticio solidario, e informe sobre estas acciones al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2017.”*

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que el señor Vladimir Sagot no firmó el dictamen, pues ese era su último día. Agradece a la Licda. Alejandra Navarro por el gran esfuerzo en la elaboración de este dictamen, ya que tenían demasiada información.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Vargas la presentación del dictamen y a la Comisión por su trabajo. Seguidamente, lo somete a discusión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas y a la Comisión este dictamen, pues es un gran esfuerzo para tratar de visualizar y tener conocimiento de todas las variables. Comparte que la primera pregunta que se hace es por qué se creó el *cashback*; por lo que ha entendido en todas las discusiones que se han dado, es porque la ley establece que los intereses en los préstamos no pueden ser variables, sino que deben ser fijos; mientras que en bancos u otros lugares donde

ofrecen préstamos el interés puede ser variable, de manera que el *cashback* obedece, tal y como está claramente estipulado, a la diferencia entre las tasas activas del mercado y las ofrecidas por la JAFAP.

No obstante, de un pronto a otro la Junta Directiva dice que esas diferencias no importan y que no se van a considerar, sino que se van a meter al Fondo por una política propia y que el *cashback* anual, que lo habían quitado, mediante el mismo oficio donde decía que iban a quitar el *cashback* mensual, ahora en el Plan Anual Operativo dicen que lo van a mantener, pero que sí van a eliminar el anual; entonces, el mensual obedece a una política de uno, dos o tres años, en los cuales se hace un préstamo, y devolverán mensualmente determinado monto. Se pregunta qué pasa con las personas que tienen préstamos después de los tres años; entonces, no importa que existan variaciones en las tasas de interés, ya no se devolverá ese dinero al afiliado.

Manifiesta que por más que le han tratado de explicar al Órgano, en algunas ocasiones, que siempre los préstamos salen mejor en la JAFAP que en otros lugares donde se pueda obtener un préstamo, no le queda del todo claro. Lo reitera, pues lo dijo el día que lo presentaron, no le queda claro, porque ve que las tasas de interés en el resto del mercado son mucho más bajas que las que ofrece la Junta; incluso, como lo comentó, el préstamo de refundición de cuentas tiene una tasa del 21%; es decir, es muy alta; entonces, la persona se ahoga más sacando ese préstamo al final.

Expresa su preocupación en cuanto a que se cree la política de que esa diferencia de tasas, que se había estado manejando de esa manera, ya no importa, sino que eso se tomará para el fondo de retiro, que, como está claramente estipulado, no los es, porque para eso tienen la pensión, a la cual todos tienen derecho, y la pensión complementaria que es obligatoria por ley. En resumen tienen dos pensiones y el Fondo es diferente, al cual están todos obligados a pertenecer. Cuando dice que el mercado está cautivo, siguen insistiendo en que no.

Recuerda que la Comisión realizó un análisis sobre los intereses que se pagan a las personas que ahorran, y ahora la política que acaban de tomar tampoco es congruente, porque lo único que hicieron fue bajar los intereses de los ahorros antes del año, pero en el cuadro, donde aparecen los números en rojo, que la M.Sc. Vargas señaló muy claramente, eso está dado en ahorros anuales y en ahorros a tiempo fijo; esos no los variaron, sino que variaron los que estaban en meses, para que las personas ahorren a un plazo mayor de un año. Apunta que ese no era el mayor problema, sino que se está pagando un interés muy alto a las personas que ahorran, aunque sea de un año en adelante.

No desea que esto parezca una crítica a la Junta Directiva, porque no forma parte de ella y no conoce, ni maneja muy bien el asunto de los números, de manera que no podría refutarles esto desde el punto de vista administrativo y contable, porque no es su campo, pero todavía le quedan esas inquietudes, las cuales la Comisión aclaró con este dictamen, pues, en años anteriores, cuando la rentabilidad era menor, aun así, se devolvía esto.

Resume que le quedan debiendo lo mencionado por la Contraloría: un mecanismo para estimar una posible devolución, pero un mecanismo claro, porque al Consejo les llegó un mecanismo que consiste en que, de ahora en adelante, en cinco años irán bajando el *cashback*, pero, a su vez, irán bajando las tasas de interés de los créditos y bajarán el interés que se da a los ahorros, para que no pierda la gente que posee créditos, en relación con las personas que pueden ahorrar. No le queda claro, porque no existe un mecanismo, sino que, de un momento a otro, dicen: “ya no vamos a devolver esto, pero esto sí, pero esto no, y ahora el *cashback* anual no, pero el *cashback* mensual sí”; eso es lo que no le queda claro, que establezcan una política que se llevaría a cabo en cinco años, en donde ya las personas de la Universidad saben a qué atenerse, que les irán bajando eso por determinadas razones y con una inflación todavía más baja cada vez.

Agradece a la Comisión todo el esfuerzo realizado en analizar esto junto con la Contraloría y todo lo que se les solicitó. Está totalmente de acuerdo con la propuesta, por lo menos que se devuelva un 2%, porque no tiene una formación contable como para decir que se puede dar más que esto. Si cree que es muy importante que se establezca un mecanismo claro, en un término de cinco años, de qué va a suceder con los *cashback*, con los intereses de los préstamos y de los ahorros.

Cree que eso lo necesitan, para darle claridad no solo al Consejo Universitario, sino a toda la comunidad universitaria, porque se emiten todo tipo de comentarios acerca de por qué no lo van a devolver: si está en quiebra, qué paso, por qué están despidiendo a la gente, que es otro tema que no viene con esto, pero que hace un ruido y las personas no tienen claro qué sucede en la JAFAP, y cuál es la política clara de la Junta Directiva, lo cual pueden analizar en conjunto cuando les hagan una propuesta de más años, sobre como irán bajando eso y no de un momento a otro.

LADRA. TERESITA CORDERO considera que este es un tema sumamente sensible no solo para el Consejo Universitario, sino para la comunidad universitaria. Propone que en el acuerdo se agregue algún comunicado sobre esos mil millones de colones que se dice que se gastarán en noviembre, porque es como un sinsentido. Entiende que la Junta Directiva diga que depende de ciertos factores macrosociales, por lo que ellos tomarán decisiones año con año. Realmente, no quedó claro la vez que los visitaron, que nada más para que el fondo no descapitalizara, pues con los datos que se han presentado, eso parece no ser así.

Estima muy importante que se incluya alguna nota que diga, por solicitud del Consejo, por qué en noviembre se gastarán mil millones de colones en gastos operativos, sabiendo que se está diciendo que no se devolverán los montos que se establecen allí.

Enfatiza, como lo dijo antes, que a esto habría que darle una mirada más integral de todas las decisiones que se están tomando y las proyecciones que se puedan tener, porque es un tema apremiante. Sugiere, si es posible, plantear esa solicitud o una excitativa, la cual no sabe si es viable o si ya se gastaron la plata, lo desconoce.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Vargas la presentación y a la Comisión por el trabajo realizado. Piensa que, en efecto, deben trabajar con la Junta, quizá en talleres, como lo hicieron en algún momento, para llegar a determinar todos los aspectos que señalaba la Dra. Angulo, en términos de cuál será la política de la Junta, en un periodo quinquenal, por ejemplo, en relación con el *cashback*, con los intereses que se pagan por los depósitos y demás, para verlo de manera más proyectada y no inmediata nada más.

El año pasado se efectuó la devolución en dos meses, de manera que consulta cuál fue el criterio que consideró la Comisión para hacerlo, en esta ocasión, en tres meses; es decir, existe alguna justificación para cambiar el periodo, o fue algo que se pensó así por algún otro motivo.

EL LIC. WARNER CASCANTE afirma que existe un tema de fondo en la relación UCR-JAFAP y, concretamente, el Consejo Universitario con la Junta de Ahorro y Préstamo, que es esa relación de tutela y de dirección que estableció el informe OCU-R-115-16; en ese sentido, le parece que este dictamen ayuda, de alguna manera, a dar un mensaje, y es que el Consejo debe dar un mensaje en dos sentidos: orientador y de acompañamiento.

Destaca que en la Junta, si bien es cierto existe una fórmula muy básica de devolución, la cual debe ser enriquecida, porque los elementos que intervienen a la hora de tomar una decisión, gerencial en la Junta, de devolución o no devolución, no solamente interviene la rentabilidad, interviene lo que se está pagando por certificados de ahorro, que, en este momento, se aprecia que es levemente alto. Podría tocarse eso, podría rediseñarse la política de créditos; en fin, habría que revisar los gastos

administrativos. En síntesis, es multifactorial; por eso, este dictamen hace un esfuerzo en señalar que se revisen todas las variables; por lo tanto, si toman este acuerdo hoy, de alguna manera, el Consejo Universitario está cumpliendo esa relación de tutela, de dar ese mensaje de orientación y acompañamiento.

Puntualiza que urge una actualización de esa fórmula de devolución; incluso, en la Comisión propuso tres meses, siendo bondadosos, pero quedaría a criterio del Órgano, porque le preocupa que den todo un semestre para que revisen la fórmula, y luego viene la presión en el segundo semestre, como la tienen este año; entonces, podría ser hasta tres meses, en los que ellos actualicen la fórmula.

Refiere, en cuanto al tema del otro plazo, que es en tres pagos, y fue un criterio prudencial de la Comisión para no afectar una liquidez inmediata el próximo año, pero que haya, al final de cuentas, una devolución, porque hay que partir del hecho de que la Junta era de la opinión de que no había devolución; entonces, la Comisión consideró lo contrario y que sea en esos tres o dos pagos. Esto, para que la decisión fuera de menor impacto.

Finalmente, piensa que lo de los mil millones que mencionó la Dra. Teresita Cordero, el tratamiento que se le puede dar es con una nota aparte y no que sea parte del acuerdo, porque, ante la comunidad universitaria, podría generar un ruido innecesario.

Reitera que se maneje con nota por separado para no meterle ruido al acuerdo. Le parece muy asertivo del Consejo Universitario, que si el artículo 44 dice que la Junta de Ahorro y Préstamo tiene que presentar justificadamente, pero en este momento no se presentó una justificación suficiente, y la segunda parte de ese artículo habla sobre las potestades del Consejo Universitario, que no solamente es de rechazar, sino de revocar esa decisión, como defecto de lo que se está sugiriendo en el dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna otra observación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apoya la preocupación del Dr. Jorge Murillo en el acuerdo dos. Cuando ella intervino no se enfocó en los acuerdos, sino en el contenido, y es que el acuerdo, como debe ser, es textual, y así pasó el año pasado. Cuando se insiste mucho en que el acuerdo tiene que quedar claro es porque así es, y en este caso, tiene que quedar bien claro, porque este dice: (...) *para el segundo semestre, el cual será girado en los meses de enero, febrero y marzo*. Cree que este acuerdo no está claro; podría ser que den un 5% de la devolución en enero, otro 5% en febrero y el resto a finales de marzo. Reitera que debe quedar bien claro.

Estima que con dos meses sería suficiente; es decir, en dos pagos iguales en el mes tal y fecha tal; lo contrario, se volvería a los acuerdos que no están claros, y las personas estarían llamando para decir: *pero, cómo, no nos lo devolvieron; es que en la Junta nos dijeron que el acuerdo había sido así, y así lo van a hacer*.

Enfatiza que el acuerdo no quedó claro, en el sentido de cuánto tenía que devolver en cada mes y por qué. Propone que se revise el acuerdo dos para que se incluya la fecha y el porcentaje de devolución, y que sea en dos meses, como fue también el del año anterior.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una sesión de trabajo para ajustar dicho acuerdo.

****A las once horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR lee el acuerdo dos, que a la letra dice: *Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016, el cual será girado, en dos tractos iguales, durante los meses de enero y febrero de 2017.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación:

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica establece:**

ARTÍCULO 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

2. **Mediante oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario el siguiente acuerdo adoptado en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016:**

2. No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como "cashback anual") a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.

3. **Entre los argumentos que señaló la JAFAP para tomar el acuerdo antes indicado, están:**

8. Que la decisión de aplicar descuentos en las tasas de interés activas obedeció a una estrategia de operación, en una coyuntura específica utilizada por la JAFAP para procurar que estas fuesen competitivas con las tasas efectivas vigentes en el mercado financiero (...).

13. Que con el fin de fortalecer el fondo, en el presupuesto de la JAFAP para el periodo 2016 se proyectó obtener un rendimiento de al menos 8,77% (...).

17. b Que la devolución para segundo semestre consiste en aplicar un reintegro de intereses para toda la cartera de crédito, el cual hasta el año 2014 se determinaba de acuerdo con las condiciones financieras del Fondo y el índice de inflación, el siguiente cuadro muestra los montos girados por concepto de devolución en el segundo semestre, y los puntos porcentuales aplicados en cada uno de esos años.

<i>Año</i>	<i>Descuento semestral (en colones)</i>	<i>% devolución segundo semestre</i>
2010	308.959.402	2 pp
2011	769.831.320	3 pp
2012	640.228.459	2 pp
2013	983.212.322	2,5 pp
2014	1.442.143.388	2,5 pp+0,59 pp = 3,9 pp
2015	1.102.651.428	2pp
TOTAL	5.247.026.319	

4. La Ley N.º 4273 de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica le concede al Consejo Universitario un conjunto de potestades y competencias que lo colocan en una posición de dirección y tutela respecto a las decisiones de la Junta Directiva de la JAFAP.
5. El Fondo de Ahorro y Préstamo de los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 1 de la Ley N.º 4273, no es un fondo de retiro, contrario a lo señalado en el considerando N.º 1, del oficio G-JAP-N.º 362-2016, del 17 de agosto de 2016.
6. Durante el periodo 2010-2015, la JAFAP aplicó una política de descuento sobre las tasas de interés de toda la cartera crediticia y para hacer efectivas estas devoluciones la JAFAP incluyó una partida de presupuesto dentro del Plan Anual Operativo de cada año, no así para el 2016, año en el cual se eliminó sin justificación alguna.
7. La JAFAP no ha sido consistente en cuanto a las condiciones que se deben cumplir para determinar el porcentaje de devolución sobre las tasas de interés, sino que responde al criterio de la Junta Directiva de turno. Sobre este tema ya la OCU se había pronunciado cuando recomendó (...) *determinar la devolución de intereses sobre los créditos, de acuerdo con los estudios de las tasas de mercado y el equilibrio financiero de la JAFAP* (OCU-R-115-2016, del 11 de agosto de 2016); esto, con el objetivo de definir una metodología para establecer las posibles devoluciones sobre las tasas de interés activas.
8. La política de devolución de intereses aplicada por la JAFAP a su cartera crediticia no representó un riesgo en la sostenibilidad financiera de la Junta durante el periodo 2010-2015. Si bien el descuento en las tasas de interés disminuye los rendimientos, no es la única variable que influye, ya que el rendimiento neto de la JAFAP es determinado por una serie de elementos que conforman el grupo de ingresos y egresos. Uno de los egresos que preocupa a esta Comisión son los ¢1.000 millones que se tienen destinados para cubrir los gastos operativos únicamente del mes de noviembre, en comparación con lo que se ejecutó anualmente en el 2014 y 2015, en el primer año se requirió aproximadamente ¢20 millones, mientras que en el año 2015 la cifra disminuyó a ¢17.447.000.

9. La JAFAP en atención a los requerimientos de la CAFP elaboró los siguientes dos escenarios de devolución de intereses, uno de 1,5 pp y el otro de 2 pp, los cuales demuestran que aún aplicando cualquier opción, el Fondo obtiene rendimiento en el año 2016.

Detalle	Descuento	
	1,5 PP	2 PP
Rendimiento proyectado dic-2016	7.655.000.000	7.655.000.000
DESCUENTO (6 MESES)	(863.740.276)	(1.151.658.017)
Rendimiento con descuento	6.791.259.724	6.503.341.983
Fondo de Ahorro proyectado 2016	87.453.621.624	87.453.621.624
Rendimiento con descuento	7,77%	7,44%

10. No existe ninguna disposición legal que obligue a capitalizar todos los rendimientos obtenidos en el periodo, por lo que la decisión de no hacer devoluciones sobre las tasas de interés responde a una visión de la Junta Directiva de turno, tendiente a impulsar el crecimiento del patrimonio y a la errónea conceptualización del propósito del Fondo. Aunado a esto se visualiza que no se han presentado, ni se proyectan, cambios significativos, con respecto al año 2015, en la rentabilidad del Fondo ni en el índice de inflación, que impida realizar una devolución de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de toda la cartera crediticia aplicable al segundo semestre del año 2016.

ACUERDA

1. Revocar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 1872, artículo 4, inciso 4.3, del 8 de agosto de 2016, que literalmente indica:
 2. No aplicar, en lo sucesivo, ningún descuento anual (conocido como "cashback anual") a la cartera de crédito; en razón de que dicho descuento no es congruente con la estrategia de fortalecimiento del fondo.
2. Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2016, el cual será girado, en dos pagos iguales, durante los meses de enero y febrero de 2017.
3. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:
 - a. Elabore y envíe, al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, con el propósito de que sea aplicada en el segundo semestre de cada año.
 - b. Analice integralmente todos los elementos que influyen en la rentabilidad del Fondo, tanto ingresos y gastos (tales como las tasas de interés de crédito y de ahorro, así como los costos operativos, administrativos y financieros, entre otros) y tome las medidas pertinentes para asegurar el crecimiento real del Fondo, sin detrimento de un sistema crediticio solidario, e informe sobre estas acciones al Consejo Universitario en el primer semestre del año 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden de día para continuar con su solicitud de vacaciones y el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de manera interina.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR propone una modificación de agenda para que los puntos 7 y 8 se puedan analizar de una vez, que es su solicitud de vacaciones y el nombramiento de la persona que lo sustituiría.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la solicitud de vacaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, y el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de manera interina.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director (CU-D-16-12-922).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que es una solicitud de vacaciones. Dado que es un tema que lo atañe, le agradece a la Dra. Yamileth Angulo que presida la sesión por un momento, para que se vea este punto.

*****A las once horas y cuarenta y seis minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Ing. José Francisco Aguilar, director del Órgano Colegiado, solicita vacaciones del 9 al 13 de enero. Además, el Reglamento del Consejo Universitario establece que el Órgano Colegiado es el que aprueba el periodo de vacaciones del director.

Pregunta si hay alguna observación. Al no haber, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. José Francisco Aguilar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones al Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, del 9 al 13 de enero de 2017.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar. *****

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla. *****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, de manera interina, durante las vacaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR enfatiza sobre este punto que, previamente, coordinó con la M.Sc. Marlen Vargas para que lo sustituyera, pues ella tiene la experiencia, por lo que le agradece su ofrecimiento.

Pregunta si hay alguna observación sobre esta propuesta. Al no haber, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra.

Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez como directora a. i. del 9 al 13 de enero de 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Dra. Teresita Cordero Cordero presenta una propuesta de ampliación del periodo a la Comisión Especial de Salitre (PM-DIC-16-005).

LA DRA. TERESITA CORDERO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 5956, del 10 de diciembre del 2015, del Consejo Universitario, se crea la Comisión Especial de Salitre, la cual tiene como fin el aportar criterios académicos e interdisciplinarios, a un diagnóstico y a la articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir, positivamente, en resolución de los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.
2. La Comisión Especial la integran por la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, Dr. Marcos Guevara Berger, Dra. Denia Román Solano, docentes de la Escuela de Antropología y del Instituto de Investigaciones Sociales, respectivamente, y la coordinada en el primer semestre del presente año por el Dr. William Brenes Gómez, luego por la Dra. Rita Meoño Molina, exmiembros del Consejo Universitario, y en la actualidad por la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario.
3. En los últimos cuatro meses, la Comisión ha contado con la participación de la M.Sc. Eugenia Boza Oviedo, del Br. Johnny Arias Aguilar y de la Licenciada Alejandra Guevara Chaves, de la Vicerrectoría de Acción Social.
4. La Comisión Especial se reunió en mayo, junio y setiembre del 2016, con la señora Diana Murillo, gerenta del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y otros funcionarios de dicha institución, y con la Ministra de Justicia y Paz, señora Cecilia Sánchez, para conocer las tareas previstas en el *Plan de Recuperación de Territorios Indígenas* (PLAN- RTI), las acciones definidas para cumplir con las medidas cautelares impuestas al Estado costarricense por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como informar sobre el trabajo y puntos de vista que tiene la Comisión Especial sobre la situación de los territorios indígenas del cantón de Buenos Aires y algunas preocupaciones con respecto a las acciones del Gobierno en la región.
5. La Comisión Especial se reunió en los últimos 10 meses, con el fin de reflexionar y conocer los diferentes puntos de vista de especialistas sobre la situación de los territorios indígenas, particularmente en la zona sur. Entre los invitados se ha contado con la participación, reiterada en algunos casos, del Lic. Álvaro Paniagua, de la Defensoría de los Habitantes, el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, el M.Sc. Rubén Chacón Castro, el Dr. Ricardo Valverde, la Dra. Marcela Dumani Echandi y la M.Sc Hannia Watson, docentes que desde la Universidad de Costa Rica, quienes abordan el tema o tienen perspectivas importantes de considerar sobre este.
6. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 6006, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016, se pronunció, una vez más, y condenó los ataques perpetrados en contra de las comunidades indígenas de Cabagra, Térraba y Salitre, ocurridos en abril del 2016.

7. Complementariamente, la Comisión ha dedicado varias sesiones de trabajo con el M.Sc. Rubén Chacón Castro y con la Dra. Marcela Dumani Echandi, a analizar el alcance de la propuesta que fue aprobada en el VII Congreso Universitario **“Relación Universidad de Costa Rica – Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos,” Ponencia VUS-16**; toda vez que esta ponencia contiene los lineamientos para que la Universidad de Costa Rica garantice un ejercicio ético de su relación con las comunidades indígenas costarricenses.
8. La Comisión Especial presentó, en la sesión N.º 6045, del Consejo Universitario, del 22 de noviembre del 2016, una propuesta para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre Pueblos y Territorios Indígenas.
9. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6048, del Consejo Universitario, del 1.º de diciembre del 2016, aprobó solicitarle a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que se incluya en las Políticas Institucionales el contenido en el acuerdo 1, que señala que en relación con los pueblos indígenas, la Universidad de Costa Rica:

Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.

Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.

Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

A la vez, el Consejo Universitario acordó solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

10. La Comisión Especial, reconoce que este año del 2016, se avanzó con una propuesta orientada a impulsar en los próximos meses del 2017, *la articulación y coordinación de actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil*, en la Universidad de Costa Rica, a partir de una ética y una práctica institucional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. Lo cierto es que la Comisión Especial, requiere de un tiempo adicional para arribar a una propuesta que contenga un marco de referencia básico de lo que llamamos *negociación social*⁴, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología de parte de las instituciones públicas responsables en la atención de los conflictos generados en los últimos años por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

También resulta importante aportar en ese periodo de ampliación de la Comisión, criterios académicos, interdisciplinarios e institucionales para lograr, en el corto plazo, materializar la instancia institucional que se acordó establecer para la coordinación de las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde la Universidad de Costa Rica, de manera que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por tanto, la Comisión Especial de Salitre:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5956, del 10 de diciembre del 2015, el Consejo Universitario, crea la Comisión Especial de Salitre,
4. Corresponde a un acuerdo entre partes con el fin de resolver un litigio territorial en aquellos casos que la ley no prevé una posible compensación económica, según el principio de que “nadie puede enriquecerse sin causa”. En el presente caso y por su complejidad, sería una posible solución que a una persona no indígena, en negociación con la comunidad indígena, se acordara algún tipo de reconocimiento, siempre y cuando haya prevalecido la buena fe.

la cual tiene como fin el aportar criterios académicos e interdisciplinarios, a un diagnóstico y a la articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir, positivamente, en resolución de los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.

2. La Comisión Especial la integran por la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, Dr. Marcos Guevara Berger, Dra. Denia Román Solano, docentes de la Escuela de Antropología y del Instituto de Investigaciones Sociales, respectivamente, y la coordinada en el primer semestre del presente año por el Dr. William Brenes Gómez, luego por la Dra. Rita Meoño Molina, exmiembros del Consejo Universitario, y en la actualidad por la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario.
3. La Comisión Especial se reunió en los últimos 10 meses, con el fin de reflexionar y conocer los diferentes puntos de vista de especialistas sobre la situación de los territorios indígenas, particularmente en la zona sur. Entre los invitados se ha contado con la participación, reiterada en algunos casos, del Lic. Álvaro Paniagua, de la Defensoría de los Habitantes, el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, el M.Sc. Rubén Chacón Castro, el Dr. Ricardo Valverde, la Dra. Marcela Dumani Echandi y la M.Sc. Hannia Watson, docentes que desde la Universidad de Costa Rica, quienes abordan el tema o tienen perspectivas importantes de considerar sobre este.
4. La Comisión Especial se reunió en mayo, junio y setiembre del 2016, con la señora Diana Murillo, gerenta del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y otros funcionarios de dicha institución, y con la Ministra de Justicia y Paz, señora Cecilia Sánchez, para conocer las tareas previstas en el *Plan de Recuperación de Territorios Indígenas* (PLAN- RTI), las acciones definidas para cumplir con las medidas cautelares impuestas al Estado costarricense por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como informar sobre el trabajo y puntos de vista que tiene la Comisión Especial sobre la situación de los territorios indígenas del cantón de Buenos Aires y algunas preocupaciones con respecto a las acciones del Gobierno en la región.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6006, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016, se pronunció, una vez más, y condenó los ataques perpetrados en contra de las comunidades indígenas de Cabagra, Térraba y Salitre, ocurridos en abril del 2016.
6. Complementariamente, la Comisión ha dedicado varias sesiones de trabajo con el M.Sc. Rubén Chacón Castro y con la Dra. Marcela Dumani Echandi, a analizar el alcance de la propuesta que fue aprobada en el VII Congreso Universitario **“Relación Universidad de Costa Rica – Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos,” Ponencia VUS-16**; toda vez que esta ponencia contiene los lineamientos para que la Universidad de Costa Rica garantice un ejercicio ético de su relación con las comunidades indígenas costarricenses.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6048, del 1.º de diciembre del 2016, aprobó solicitarle a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que se incluya en las Políticas Institucionales el contenido en relación con los pueblos indígenas, del acuerdo 1, que la Universidad de Costa Rica:

Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.

Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.

Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

A la vez, el Consejo Universitario acordó, solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

8. La Comisión Especial, reconoce que este año del 2016, reconociendo, que se avanzó con una propuesta orientada a impulsar en los próximos meses del 2017, *la articulación y coordinación de actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil*, en la Universidad de Costa Rica; a partir de una ética y una práctica institucional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. Lo cierto es que la Comisión Especial requiere de un tiempo adicional para arribar a una propuesta que contenga un marco de referencia básico de lo que llamamos *negociación social*⁵, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología de parte de las instituciones públicas responsables en la atención de los conflictos generados en los últimos años por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

También resulta importante aportar, en ese periodo de ampliación de la Comisión, criterios académicos, interdisciplinarios e institucionales para lograr en el corto plazo, materializar la instancia institucional que se acordó establecer para la coordinación de las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde la Universidad de Costa Rica, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

ACUERDA:

Ampliar el periodo de la Comisión Especial de Salitre hasta agosto del 2017, con la finalidad de construir criterios académicos, interdisciplinarios e institucionales, y definir un perfil de la instancia institucional que se acordó establecer para la coordinación de las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil.

A la vez, concluya la propuesta que contenga un marco de referencia básico para una *negociación social*, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le agradece a la Dra. Teresita por la propuesta. Dice que le llamó poderosamente la atención esta propuesta, y lo manifiesta con sinceridad, porque los objetivos para lo que fue creada esta Comisión ya se cumplieron; es decir, el Órgano Colegiado estableció una comisión especial para que propusiera o les aclararan sobre la situación de los pueblos indígenas.

Le parece que la Comisión trabajó arduamente y cumplió todos los objetivos, pues preparó el dictamen, sacaron dos pronunciamientos relacionados con el tema y estableció una serie de políticas, que fue el acuerdo de la sesión anterior, para que la Comisión de Coordinadores las evaluara.

Insiste en que le sorprendió muchísimo la propuesta, porque está segura de que la Comisión ya cumplió con los objetivos. Más allá de esto, lo que la inquieta, y lo dice transparentemente, pues fue muy crítica cuando vino al Órgano Colegiado, es ver acuerdos que se contradecían con otros acuerdos tomados por el mismo Órgano, en sesiones casi que cercanas, y esto es un ejemplo de ello.

Recuerda que se tomó un acuerdo previo que decía: (...) *solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que presenta el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas*. Este acuerdo ya fue trasladado a la Administración, y según entiende, esta ya esta empezó a tomar cartas en el asunto sobre esa instancia institucional.

Trae a la memoria que el Dr. Henning Jensen fue una de las personas que dijo en el plenario que quería evaluar mucho la participación de las personas que estaban en dicha Comisión en esta

⁵ Corresponde a un acuerdo entre partes con el fin de resolver un litigio territorial en aquellos casos que la ley no prevé una posible compensación económica, según el principio de que “nadie puede enriquecerse sin causa”. En el presente caso y por su complejidad, sería una posible solución que a una persona no indígena, en negociación con la comunidad indígena, se acordara algún tipo de reconocimiento, siempre y cuando haya prevalecido la buena fe.

instancia, pero lo que se está proponiendo es que la Comisión defina el perfil de esa instancia institucional durante ocho meses; entonces, se acaba de acordar de que la Administración establezca una instancia institucional, y ahora se perfila que, dentro de ocho meses, la Comisión le va a decir a la Administración cómo hacer el perfil de una instancia que ya la Administración convocó.

Exterioriza que si fuera miembro de esa instancia institucional y es llamada por la Rectoría, le molestaría mucho que, después de ocho meses, venga al Consejo Universitario y le diga cuál es el perfil que debía que tener esa instancia institucional.

Piensa que si lo que quería la Comisión era establecer ese perfil, que no le parece que sea parte de lo que a este Órgano Colegiado le corresponde, lo hubiera hecho cuando se presentó la propuesta anterior, para que le dieran un tiempo adicional y establecer el perfil, y no que el Órgano Colegiado tomara un acuerdo para que posteriormente se establezca un perfil.

Estima que están tomando un acuerdo, inclusive, hasta contradictorio con el acuerdo anterior y contradictorio porque no está claro cómo la Administración va inmediatamente a establecer una instancia institucional si luego está diciendo que la Comisión continúe para establecer un perfil de un asunto que se supone la Administración tenía que estar empezando a conformar, además con la finalidad de construir criterios académicos interdisciplinarios e institucionales. Cree que eso era lo que tenía que hacer esa instancia institucional. Se cuestiona cómo la Comisión va a establecer esos criterios si se le dio una orden a la Administración –por decirlo así– de que establezca esta instancia institucional para que eso sea realizado. Es como decir que la Comisión va a ser lo mismo que la instancia institucional que también ya pidieron que hiciera.

Indica que lo dice como una crítica constructiva. Menciona que en el VII Congreso Universitario, de las críticas que se dieron abiertamente por la comunidad universitaria, es que la Universidad debía establecer instancias para lo mismo en diferentes frentes. Se acuerda de la crítica de varios universitarios que decían que si había una comisión para eso, también existía una que tenía casi que los mismos objetivos.

Insiste en que le preocupa, en primer lugar, porque fue crítica de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado; algunos, inclusive, se contradecían cuando analizaron los acuerdos, por lo que estima está mal. No tiene ningún problema en que la Comisión quiera trabajar la parte social, pero no está de acuerdo con la finalidad de construir estos criterios o bien de definir el perfil, porque, de lo contrario, tendrían que derogar el acuerdo tomado anteriormente para que sea claro y efectivo, sino, no tendría sentido.

Le parece muy bien la parte de la negociación social, y si la Comisión quiere trabajar para presentar una propuesta al Órgano Colegiado sobre esa parte, es muy atinente, pues son personas que conocen bien el tema. No ve, no le queda claro ni estaría de acuerdo en que se apruebe este acuerdo tal y como está, porque es contradictorio con el acuerdo que acaban de tomar, además es repetitivo y no queda claro a quién le toca definir esos criterios, si a la Comisión del Consejo Universitario o al ente institucional que se acaba de nombrar, y también, por respeto a las personas que conformen las dos instancias. Igualmente, no se puede definir un perfil de algo que ya se creó, pues no va acorde con eso.

Explica que esta es su posición, y, como lo expresó anteriormente, no tiene ningún inconveniente en que la Comisión siga trabajando sobre esta propuesta de negociación social; está muy bien, pero no con la finalidad de establecer esos criterios académicos, ya que el acuerdo dice que sea desde las unidades académicas; entonces, será desde una comisión o las unidades académicas. ¿Cómo sería? No le queda clara esa propuesta por parte de la Comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay más observaciones.

EL DR. JORGE MURILLO apunta, sobre la propuesta, que le confunde la idea de que la Comisión Especial continúe insistiendo, porque, hasta donde entendió, y según ha funcionado en el plenario, es que las comisiones especiales, cuando presentan sus informes, acaban su función, porque son especiales y no permanentes del Consejo Universitario. Si se quería hacer esto y para que quedara más coherente con el acuerdo que se tomó, se debió haber tomado en el momento en que se aprobó el acuerdo uno para que dijera lo siguiente:

se va a establecer una comisión institucional y, a la vez va a seguir trabajando la comisión especial en diferentes asuntos, como para que quedara claro cuáles serán los ámbitos de acción de ambas comisiones, porque el acuerdo que se tomó manifiesta: (...) solicitar a la Administración que establezca una distancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil; es decir, todas las actividades que se realizan en la Universidad, (...) impulsadas desde las distintas universidades universitarias de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que presente el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas. 2. Que concluya la propuesta que contenga un marco de referencia básico para una negociación social, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento metodología para la atención de los conflictos generados en los últimos años por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

Le preocupa cuál sería el traslape entre esa segunda parte de lo que haría la Comisión Especial y el acuerdo que tomó el plenario la vez pasada. En esa línea, estima que la Administración puede decir que si el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que pide establecer una comisión y ahora la comisión especial va a seguir trabajando sobre todo en cuestiones relacionadas, cómo se va a hacer para coordinar esas dos comisiones.

Se imagina que la Administración, a la hora de nombrar esa instancia institucional, va a nombrar expertos en la materia, que son los que conformaron dicha comisión especial; es decir, no cree que nombre a otras personas que no conozcan sobre el tema. Está planteando una suposición, pero sería lo más acertado que las mismas personas que colaboraron en el plenario lo sigan haciendo en esa comisión institucional. En términos generales de la propuesta, es lo único que le inquieta y lo que plantea la Dra. Yamileth Angulo de la parte primera del acuerdo.

LADRA. TERESITACORDERO aclara que no tiene la intención de sustituir algo que le corresponde a la Administración; más bien, la intención de la Comisión es apoyar lo que la Administración vaya a realizar. No tiene ningún problema en eliminar el primer acuerdo, porque sabe que ellos en sí mismo son referentes.

Manifiesta, sobre la preocupación con respecto al tema indígena, y vuelve a insistir en que se ha trabajado desde diferentes unidades académicas, y existen algunos aspectos muy sensibles que tienen que ver con la consulta indígena que se realiza; a veces, entran y no entienden muy bien cuál es esa consulta, cuáles son los mecanismos que se deben de realizar; además, en el conflicto de Salitre, el asunto sensible de la Universidad que ingresa a un área; inclusive, están pretendiendo de que se defina si la Universidad entra o no, porque también hay presión de todas las áreas. Por eso es que se articula muy bien con la propuesta del VII Congreso, que si la leen, en realidad, además de que se establezca una propuesta, quieren expresar unos planteamientos éticos de cómo sería la participación de toda la Universidad y que tuviera como mínimos para trabajos con grupos de población indígena.

En ese sentido, el acuerdo no pretende tampoco sustituir ni ver otro asunto, porque se hace énfasis en que la Vicerrectoría de Acción Social está muy interesada en establecer esta articulación, obviamente, coordinado con el resto de las vicerrectorías, de acuerdo con lo que manifestó la magíster Marjorie Jiménez Castro, pero estas personas necesitan un referente.

Agrega, en cuanto al tema de la negociación social, que se ve como un punto pendiente de la Comisión y por eso se está pidiendo la posibilidad de hacer un cierre en ese tema en particular, porque se solicitó, inicialmente, no solo plantear el diagnóstico, sino, también, acciones positivas.

Dice que cortar en este momento la Comisión y no extender ese plazo no ayudaría a continuar con ese proceso iniciado de vinculación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y otras instancias para proponer algo. No es que la Universidad lo va a ejecutar, porque el asunto de la negociación implica, inclusive recursos; por ejemplo, si hay un campesino o una campesina que por alguna razón entró, se casó con un indígena o un no indígena, o una mujer se quedó en la propiedad, podría estar considerándose que fue de buena fe. En síntesis, es un tema muy complejo, porque la ley dice que es territorio indígena y que quien entra es un usurpador. Esta es la discusión que está de fondo, por lo que, desde ese punto de vista, la Comisión (coincide con el resto de los compañeros) debería ser eso, de las personas que apoyen, pero se sienten en un proceso que necesitan terminarlo y quieren ofrecer algunos aspectos generales, no necesariamente para definirlo, porque le toca a la Administración y hay una muy buena comunicación con la Administración.

Insiste en que no tiene ningún problema de suprimir el primer acuerdo, sino que, más bien, es la propuesta de que se pueda realmente crear lo de la negociación social como un instrumento o una forma. Está segura de que posiblemente la Comisión va a dar sugerencias también de otro tipo, pero ya no oficiales de este Órgano Colegiado, porque, coincide en que, tal vez, se están involucrando en temas que no les corresponde. Sostiene que esta Comisión, en realidad, está muy comprometida, y puede ser, más bien, un proceso para que, eventualmente la Administración la asuma como la comisión o el ente asesor de esta instancia que pudiera instaurarse. Va a ser como un vínculo, pero si se corta ahora, quedaría como un esfuerzo.

Comparte la propuesta de la Dra. Yamileth Angulo de que se mantenga el punto dos y eliminar el punto uno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna otra observación. Al no haber intervenciones, propone una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que quedaría un único acuerdo de la siguiente forma: Ampliar el periodo de la Comisión Especial de Salitre hasta agosto del 2017, para que proponga un marco de referencia básico para una negociación social, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En la sesión N.º 5956, del 10 de diciembre del 2015, el Consejo Universitario crea la Comisión Especial de Salitre, la cual tiene como fin aportar criterios académicos e interdisciplinarios a un diagnóstico y a la articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir, positivamente, en la resolución de los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.**
2. **La Comisión Especial la integran la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, Dr. Marcos Guevara Berger, Dra. Denia Román Solano, docentes de la Escuela de Antropología y del Instituto de Investigaciones Sociales, respectivamente, y fue coordinada en el primer semestre del presente año por el Dr. William Brenes Gómez, luego por la Dra. Rita Meoño Molina, exmiembros del Consejo Universitario, y, en la actualidad, por la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario.**
3. **La Comisión Especial se reunió, en los últimos 10 meses, con el fin de reflexionar y conocer los diferentes puntos de vista de especialistas sobre la situación de los territorios indígenas, particularmente en la zona sur. Entre los invitados se ha contado con la participación, reiterada en algunos casos, del Lic. Álvaro Paniagua, de la Defensoría de los Habitantes; el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, el M.Sc. Rubén Chacón Castro, el Dr. Ricardo Valverde, la Dra. Marcela Dumani Echandi y la M.Sc. Hannia Watson, docentes que, desde la Universidad de Costa Rica, abordan el tema o tienen perspectivas importantes por considerar sobre este.**
4. **La Comisión Especial se reunió en mayo, junio y setiembre del 2016, con la señora Diana Murillo, gerenta del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y otros funcionarios de dicha institución, y con la ministra de Justicia y Paz, señora Cecilia Sánchez, para conocer las tareas previstas en el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI), las acciones definidas para cumplir con las medidas cautelares impuestas al Estado costarricense por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como informar sobre el trabajo y puntos de vista que tiene la Comisión Especial sobre la situación de los territorios indígenas del cantón de Buenos Aires y algunas preocupaciones con respecto a las acciones del Gobierno en la región.**
5. **El Consejo Universitario se pronunció, en la sesión N.º 6006, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016, una vez más y condenó los ataques perpetrados en contra de las comunidades indígenas de Cabagra, Térraba y Salitre, ocurridos en abril del 2016.**

6. La Comisión ha dedicado varias sesiones de trabajo, con el M.Sc. Rubén Chacón Castro y con la Dra. Marcela Dumani Echandi, a analizar el alcance de la propuesta que fue aprobada en el VII Congreso Universitario *Relación Universidad de Costa Rica-Pueblos indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos*, Ponencia VUS-16; toda vez que esta ponencia contiene los lineamientos para que la Universidad de Costa Rica garantice un ejercicio ético de su relación con las comunidades indígenas costarricenses.
7. El Consejo Universitario aprobó, en la sesión N.º 6048, del 1.º de diciembre del 2016, solicitarle a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que se incluya, en las Políticas Institucionales, el contenido del acuerdo 1:

En relación con los pueblos indígenas, la Universidad de Costa Rica:

Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.

Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.

Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

A la vez, el Consejo Universitario acordó: Solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

8. La Comisión Especial reconoce que este año del 2016 se avanzó con una propuesta orientada a impulsar en los próximos meses del 2017, *la articulación y coordinación de actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil*, en la Universidad de Costa Rica, a partir de una ética y una práctica institucional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen. Lo cierto es que la Comisión Especial requiere de un tiempo adicional para arribar a una propuesta que contenga un marco de referencia básico de lo que llamamos *negociación social*⁶, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología de parte de las instituciones públicas responsables en la atención de los conflictos generados en los últimos años por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

También resulta importante aportar, en ese periodo de ampliación de la Comisión, criterios académicos, interdisciplinarios e institucionales para lograr, en el corto plazo, materializar la instancia institucional que se acordó establecer para la coordinación de las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde la Universidad de Costa Rica, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con

⁶ Corresponde a un acuerdo entre partes con el fin de resolver un litigio territorial en aquellos casos que la ley no prevé una posible compensación económica, según el principio de que “nadie puede enriquecerse sin causa”. En el presente caso y por su complejidad, sería una posible solución que a una persona no indígena, en negociación con la comunidad indígena, se acordara algún tipo de reconocimiento, siempre y cuando haya prevalecido la buena fe.

mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

ACUERDA:

Ampliar el periodo de la Comisión Especial de Salitre hasta agosto del 2017, para que proponga un marco de referencia básico para una *negociación social*, de manera que pueda ser desarrollada como un instrumento o metodología para la atención de los conflictos generados, en los últimos años, por la recuperación de tierras en la mayoría de los territorios indígenas.

ACUERDO FIRME

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que el siguiente punto quedaría muy limitado en cuestión del tiempo, por lo que quedaría para el próximo año.

Informa que esta es la última sesión del año 2016, por lo que les desea a todas y a todos un excelente fin de año, en el calor de la familia, y que el 2017 sea un año muy productivo para todas y todos. De parte de la Dirección y de los miembros del CIST agradece todas las observaciones constructivas que les dieron y espera mejorar más el año 2017.

A las doce horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

